**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**LP-919044992-N16-2025**

**“UNIFORMES”**

**EJERCICIO FISCAL 2025**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N16-2025; así mismo describe los “UNIFORMES” comprendidos en el Anexo 1, partidas 1 y 2, los cuales son requeridos por Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, para cubrir las necesidades de diversas unidades aplicativas, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación y la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará **la Convocante**.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo correspondiente de la Ley de Egresos para el año 2025, así como el acuerdo celebrado en fecha 30 de diciembre del 2022 entre el Director Administrativo en conjunto con el Subdirector de Recursos Materiales en el cual señalan que las licitaciones con fuente de financiamiento estatal serán presenciales, ambos de este organismo, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N16-2025 para la adquisición de “UNIFORMES”.

**BASES**

**1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**

1. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 81 30 70 49.
2. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal <http://saludnl.gob.mx>, en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.
3. La Participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Nacional. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
4. La presente Licitación Pública Nacional Presencial será identificada por el No. LP-919044992-N16-2025, y se efectuará con reducción del plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación de las propuestas de acuerdo con el Artículo 32 de esta Ley.
5. La adquisición de los uniformes incluidos en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2025.
6. Las proposiciones, folletos, anexos y demás información relativa a la adquisición de los uniformes que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
7. La adquisición de los uniformes requeridos por la Convocante, se realizará con recursos según oficio No. 75696, 75691 y 75703 Partida 27101, con cargo a distintas unidades y programas.
8. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**1.1. Descripción de los uniformes.**

* + 1. En el anexo 1 de estas bases, se describen las partidas integradas por renglones, de cada uno de los tipos de uniformes que requieren diversas unidades de la Convocante, conforme a las descripciones, características y cantidades solicitadas por las mismas. Cabe aclarar que las características correspondientes a dicho anexo, así como las cantidades, objeto del presente concurso corresponden a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos de la Convocante, dichas cantidades podrán variar, sin rebasar los presupuestos autorizados.
    2. El Licitante presentará a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta inclusive 24 horas hábiles antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, una muestra física de cada una de las prendas que conforman los uniformes requeridos, las cuales se desglosan en el Anexo 1-B, mismas que se evaluarán por el Comité Técnico (Área Usuaria) que designe la Convocante para la asignación de las partidas, por lo que el no presentar muestra física de alguna prenda o renglón, faculta a la Convocante el derecho de rechazar la propuesta presentada. Las muestras deberán estar identificadas con una etiqueta adhesiva que indique el número de partida y renglón o renglones a los que corresponde la prenda y se deberán entregar en la Subdirección de Recursos Materiales de la Convocante.
    3. El licitante que resulte adjudicado para la partida 1, deberá confeccionar las prendas, en las cuales deberá colocar una etiqueta tejida, cosida en el interior de la prenda, en caracteres fácilmente legibles e indelebles que contengan la siguiente información:
* Razón social del fabricante o marca registrada que incluya teléfonos de contacto.
* Nombre, composición de fibras y porcentaje que componen el tejido de la tela con la que está elaborado.
* Talla de la prenda.
* Instrucciones de lavado, utilizando los símbolos para el cuidado de la prenda.
  + 1. El Licitante ganador entregará los Uniformes de acuerdo a su propuesta técnica presentada y evaluada por el Comité Técnico.
    2. La asignación será por partida (Partidas 1 y 2); por lo que los participantes deberán cotizar el 100% de los renglones que integren cada una de las partidas contenidas en el anexo 1 de estas bases. La Convocante se reserva el derecho de rechazar las propuestas presentadas, si no se cumple con este punto.
    3. El licitante que resulte con adjudicación, recibirá el listado del personal de las Unidades Aplicativas, el cual contendrá el nombre del personal que recibirá las prendas que conformen su uniforme y la talla de cada uno de ellos.
    4. El licitante que resulte con adjudicación, entregará un paquete íntegro que contenga las prendas según la función que desempeñe el personal de la Convocante y de acuerdo al listado a que hace referencia el punto anterior.
    5. Con relación a los renglones de zapatos (partida 2), los licitantes participantes deberán incluir en el sobre de propuesta técnica, carta de garantía de seis meses por vicios ocultos a partir de la fecha de entrega.
    6. Para los renglones de zapatos (partida 2), deberán incluir en el sobre de propuesta técnica, carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista (para el caso de carta de distribuidor mayorista deberá presentar también la carta del fabricante donde lo apoya), en la cual lo autoriza a participar como distribuidor para esta Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N16-2025, dicha carta deberá presentarse en original, papel membretado de la empresa y contener los datos de identificación de la razón social.
    7. Las Unidades Aplicativas harán la solicitud de los uniformes requeridos en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, dicho formato será firmado por el Administrador y el Encargado de Almacén de cada Unidad Aplicativa, y deberá ser enviado por correo electrónico, o algún otro conducto al licitante ganador, recabando la Unidad Aplicativa acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte del licitante ganador, dicho acuse deberá el licitante ganador hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil.
    8. Para las Ordenes de Envío, de las cuales los proveedores no remitan acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, será tomada en cuenta por la Unidad Aplicativa como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de los uniformes.
    9. La Convocante conservará las muestras a que hace referencia el punto 1.1.2, hasta el momento del acto de fallo económico, por lo que un día posterior a este evento, la Convocante devolverá las muestras a los licitantes que no resulten con adjudicación alguna. Las muestras de los licitantes ganadores serán devueltas una vez que la totalidad de uniformes que le fueron asignados hayan sido recibidos de conformidad, esto servirá para que la Convocante verifique que se le están entregando los Uniformes conforme a la muestra aceptada.
    10. En el evento de entrega de propuestas, los licitantes participantes deberán adjuntar a su propuesta un programa de entregas por Unidad.
    11. Los licitantes que deseen participar deberán adjuntar, para la partida 1, un muestrario de las telas con las que confeccionará los uniformes en caso de resultar adjudicado, las cuales deberán corresponder a lo descrito en el Anexo 1-A de las presentes bases. En el caso de las telas que se solicitan en más de un color, deberá contener la muestra de cada uno de ellos.
    12. De las obligaciones para con el personal, queda expresamente convenido que el licitante que resulte adjudicado asumirá todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra la Convocante, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo y el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de accidente de trabajo a sus empleados, la empresa absorberá todas las responsabilidades, liberando a la Convocante de responsabilidad alguna a este respecto. La Convocante no será patrón sustituto.
    13. En caso de que el licitante tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de éstos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos de este contrato quedando la Convocante en libertad de contratar con otra compañía.
    14. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los bienes a los que hace referencia la presente Convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.
    15. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señala el domicilio de la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Convocante, ubicada en Matamoros No. 520 Ote., sótano, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
    16. El licitante ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el órgano de control interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.
    17. La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador del concurso, cuando este se encuentre bajo proceso de investigación por cualquier órgano fiscalizador, en el ámbito Estatal o Federal, durante la vigencia del contrato.
    18. Para efecto de la agilidad del procedimiento durante el acto de presentación y apertura de propuestas, se precisa que las partes de las propuestas que serán suscritas tanto por los Servidores Públicos que designe la convocante como por los licitantes presentes serán únicamente las que contengan el formato de propuesta técnica, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 35 fracción II de la Ley.
  1. **Pago de Inscripción a la Licitación. –**
     1. Los interesados en participar en la presente licitación, deberán cubrir un costo de inscripción de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) el cual deberán llevar a cabo mediante deposito o transferencia bancaria, tomando en cuenta los siguientes datos:

Beneficiario: Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Cuenta No. 1298663744

Clabe Interbancaria No. 072580012986637444

Banco: Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte

**1.3. Período, lugar y condiciones de la entrega de los uniformes.**

**1.3.1. Período de entrega de los uniformes:**

Los uniformes se entregarán del día 16 de octubre del 2025 al 16 de noviembre del 2025, en el horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Los licitantes que resulten con adjudicación, podrán hacer entregas parciales durante el período establecido de entrega, cumpliendo con las condiciones originalmente contratadas.

**1.3.2. Lugar de entrega de los uniformes:**

Los uniformes se entregarán en cada una de las unidades aplicativas de la convocante, las cuales se enlistan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad** | **Dirección** |
| Hospital Metropolitano | Ave. Adolfo López Mateos No. 4600, Col. Bosques del Nogalar en San Nicolás de los Garza, N. L. C.P. 66480. |
| Hospital Regional Materno Infantil | Aldama 460, entre Independencia y 18 de marzo, Colonia San Rafael en Guadalupe, N.L. |
| UNEME Pediátrica | Isabel la Católica No. 110, Fracc. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64720. |
| Hospital General de Galeana, N. L | Carretera a Galeana-Linares Km 1, Galeana, N. L. C.P. 67850. |
| Hospital General de Dr. Arroyo, N. L | Padre Severiano Martínez S/N Dr. Arroyo, N. L. C.P. 67900. |
| Hospital General de Cerralvo, N. L. | Dr. Cornelio González Ramos No. 400, Libramiento Carretera Monterrey-Miguel Alemán en Cerralvo, N. L. C.P. 65900. |
| Hospital General de Montemorelos, N. L. | Ave. Capitán Alonso de León Km 4, Comunidad la Parrita, Montemorelos, N.L. |
| Hospital General de Sabinas Hidalgo, N. L. | Carretera Nacional No, 1084, Col. Hacienda Floreña, Sabinas Hidalgo, N.L. |
| Hospital de Especialidades en Salud Mental | Av. Concordia esq. C. Gral. Francisco Villa, Escobedo, Nuevo León |
| Hospital General de Linares, N.L. | Ave. Álamo y Naranjo S/N Col. Provileon Linares, Linares, N.L. |
| Hospital General de Juárez | Teófilo Salinas Garza 622, Col. Ciudadela, Juárez, Nuevo León. |
| Centro de Especialidades Dentales | Baja California No. 356 sur, Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León. |
| Centro de Rehabilitación Física y Ortopedia | Ave. Lázaro Cárdenas No. 450, Col. Vivienda Popular, Guadalupe, Nuevo León. |
| Oficinas Centrales | Matamoros No. 520 Ote., Zona Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000. |
| Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea | Hermosillo No. 3363, Col. Mitras Centro, Monterrey, Nuevo León. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 1 | Plan de Guadalupe No. 122, Col. Antonio I. Villarreal, Monterrey, N.L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 2 | Félix U. Gómez Y Rafael Nájera, No. 1700 Col. Terminal, Monterrey, N. L. C.P. 64580. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 3 | Elvira Rentaría No. 900, Colonia Arturo B. de la Garza, Monterrey, N.L.. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 4 | Acueducto de Nuevo León, 313-C, Col. Fraccionamiento La Huerta, entre, Ave. Maestro Israel Cavazos Garza y Ave. Eloy Cavazos C.P. 67190 |
| Jurisdicción Sanitaria No. 5 | Alberto Chapa No. 550, Col. Bella Vista, Sabinas Hidalgo, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 6 | Zaragoza No. 500, Esq. con Martín de Zavala, Cadereyta Jiménez, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 7 | Av. Libertad S/N, Colonia Barrio Paras, Montemorelos, N.L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 8 | Padre Severiano Martínez S/No., Carretera A Matehuala, Dr. Arroyo, N. L. |
| Laboratorio Estatal | Serafín Peña No. 2211, Col. Valles de la Silla, Guadalupe, N. L. |
| UNEME DEDICAM | Ave. Ignacio Morones Prieto cruz con Ave. Azteca, S/N, Col. Azteca, Guadalupe, N.L. |
| UNEME Escobedo | Av. Constitución Y Av. Articulo 72 S/N. Col Privadas De Camino Real, Escobedo N.L. |
| Hospital General de Tierra y Libertad | Almazán esquina con Rodrigo Gómez S/N, colonia Los Dorados Tierra y Libertad, Monterrey, N.L. C.P. 64249 |
| UNEME SHOCK TRAUMA GALEANA | Carretera federal 57, Col. ejido San Rafael, Galeana N.L. C.P.67850 |
| UNEME Pesquería | José López Portillo 100, Colonia Centro, Pesquería, N.L. C.P. 66650 |
| UNEME Santiago | Carretera Nacional S/N, Bosques de las Lomas, Santiago, C.P. 67300. |

**1.3.3.- Condiciones de entrega:**

El licitante que resulte con adjudicación proporcionará los uniformes, de acuerdo a su propuesta técnica presentada y evaluada por el Comité Técnico que designe la Convocante.

Las prendas en las que se solicita el bordado de logotipo, será con un mínimo de 6,200 puntadas y de medida de 7 cm. de largo por 5 cm. de alto, el cual debe ir en la manga izquierda de las prendas que corresponda, el diseño del logotipo será entregado al licitante que resulte adjudicado en CD en el Departamento de Adquisiciones de la Convocante en la fecha de la firma del contrato.

**1.4.- Período de Garantía de los uniformes:**

El período de garantía de los uniformes, objeto de este concurso estará sujeta, como mínimo de seis meses, por vicios ocultos, contado a partir de la entrega de los mismos, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las presentes bases, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Licitante.

**1.5.- Devoluciones:**

En caso de que el Licitante que resulte adjudicado entregue uniformes distintos a los requeridos, o que no cumplan con las especificaciones solicitadas, se rechazará la recepción y tendrá 10 días naturales para la entrega total de los mismos, sin embargo, se hará acreedor a lo establecido en estas bases, por atraso en la entrega.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y CD O USB QUE CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS EN FORMATO DE WORD, PDF O EXCEL:**

* Información sobre la compañía Anexo 8 de las bases; se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2024: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2024; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2024, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que los ingresos nominales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la Convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ingresos nominales mínimos requeridos no tiene alteración alguna.
* Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley De Responsabilidades Administrativas del Estado De Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado por el representante legal y por aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos (Anexo 8-A).
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22, 36 y 58 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.
* Comprobante original de pago de inscripción.

El Licitante que resulte adjudicado, previo a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8.

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 81 30 70 49, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive 24 horas hábiles previas al acto de presentación y apertura de proposiciones; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, lo anterior de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**

# Idioma de las Propuestas. - La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

# Presentación de las Propuestas. - El Licitante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; así mismo las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que conformen cada una de dichas propuestas técnicas y económicas, esto de conformidad con el Artículo 74, fracción XIV y XV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

1. **Costos de preparación de Propuestas.** El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación pública nacional presencial.
2. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**
3. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante y con la indicación de la licitación en que participa; así como Propuesta Técnica o Económica, según corresponda, dentro de dicho sobre deberá presentar en uno de ellos su propuesta técnica y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que, para tal efecto, se anexan.
4. Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.
5. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
6. **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos.
7. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
8. Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente Convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en la venta de los uniformes relacionados a la presente Convocatoria, demostrándolo mediante una relación de las principales operaciones de ventas de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria.
9. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los bienes que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y/o renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.
10. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
11. Para la partida 1, descripción de la composición de las telas con las que confeccionará los uniformes de los renglones ofertados, conforme a lo solicitado en el anexo 1-A.
12. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar los uniformes con los requerimientos establecidos en estas bases.
13. Para la partida 1, carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado confeccionará las prendas en las cuales colocará una etiqueta tejida, cosida en el interior de la prenda, en caracteres fácilmente legibles e indelebles que contengan la siguiente información: razón social del fabricante o marca registrada; nombre, composición de fibras y porcentaje que componen el tejido de la tela con la que está elaborado; talla de la prenda; e instrucciones de lavado, utilizando los símbolos para el cuidado de la prenda y teléfono de contacto.
14. Para la partida 1, muestra física de las telas con las que confeccionará los uniformes, las cuales deberán corresponder a la descripción de la composición de telas que oferte e incluir una relación por escrito de las muestras presentadas. En el caso de las telas en las que se solicita en más de un color, deberá contener la muestra con cada uno de ellos.
15. Para la partida 1, carta de apoyo del fabricante y/o del distribuidor mayorista (para el caso de carta de distribuidor mayorista deberá presentar también la carta del fabricante donde lo apoya) de las telas propuestas, misma que avale que el fabricante estará vendiendo directamente las telas al licitante y garantice el abasto suficiente, para lo cual deberá hacer referencia a la presente licitación. Dicha carta deberá presentarla en original, papel membretado de quien proporcione el apoyo y contener los datos de la razón social del mismo.
16. Para la partida 2, con relación a los renglones de zapatos, carta de garantía de seis meses por vicios ocultos a partir de la fecha de entrega.
17. Para la partida 2, renglones de zapatos, carta de apoyo del fabricante y/o del distribuidor mayorista (para el caso de carta de distribuidor mayorista deberá presentar también la carta del fabricante donde lo apoya), en la cual lo autoriza a participar como distribuidor en esta Licitación Pública Nacional Presencial y garantice el abasto suficiente para cubrir las necesidades de la convocante, dicha carta deberá presentarse en original, papel membretado y contener los datos de identificación de la razón social.
18. Muestras físicas de cada una de las prendas que integren las partidas en la cual participa, conforme al anexo 1-B, mismas que deberán incluir una etiqueta adhesiva que indique el número de partida y renglón o renglones a los que corresponde dicha prenda.
19. Para la partida 1, documento con las especificaciones de lavado para cada renglón. Para la partida 2, documento con las especificaciones del cuidado de cada uno de los renglones.
20. Carta bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar con adjudicación, realizarán los ajustes que sean necesarios a los uniformes a fin de que sean recibidos de total conformidad por parte de los trabajadores de la Convocante.
21. Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que en el supuesto de que la Convocante hubiese omitido reportar a algunos trabajadores dentro de las cantidades estipuladas en el Anexo 1, el licitante ganador se compromete a vender a la misma los uniformes faltantes respetando el precio ofertado en la presente licitación.
22. Los licitantes que quieran participar en el presente concurso, deberán presentar como mínimo dos cartas en original, dirigidas al Director Administrativo de la Convocante, emitidas en un plazo máximo de seis meses previos a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas por clientes en hoja membretada de estos; en las cuales estipule que han prestado buen servicio en la venta de uniformes de la misma naturaleza o similar a lo requerido en esta licitación, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar, para su participación en el presente evento.
23. Programa de entrega por unidad, misma que deberá comprender el periodo de vigencia del contrato.
24. Documentación que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además, deberán comprobar tener establecido un almacén o local de distribución para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante (Alta de Hacienda).
25. Para la partida 1, documento con el que demuestre que tiene instalado un taller para la fabricación de los uniformes. (Predial o contrato de arrendamiento o comprobante de domicilio en caso de ser propietario del inmueble).
26. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento.
27. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
28. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
29. **ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los bienes que oferta y entregará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México.
30. **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
31. **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
32. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
33. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
34. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Documento actualizado y vigente de la opinión en sentido positivo de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) y documento actualizado y vigente en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. (En caso de resultar adjudicado los documentos antes enunciados deberán estar vigentes y en sentido positivo para la formalización del contrato).
35. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los uniformes a los que se refiere el anexo 1 de esta Convocatoria.
36. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente Convocatoria.
37. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito, en este último supuesto de no presentar dicho escrito no será motivo de rechazo de las propuestas.
38. Copia del recibo de Inscripción a la Licitación.
39. Documento que acredite que cumple con la NOM-004-SE-2021 que indica que los etiquetados deberán contener: La información del responsable del producto, país de origen, composición de fibras, instrucciones de cuidado, tallas de las prendas y dimensiones o medidas en la ropa.
40. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
41. **ANEXOS 3 y 4.**
42. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica en formato Excel únicamente para agilizar la conducción y desarrollo del evento. (La cual deberá presentarse a 2 decimales).
43. Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2024: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2024; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2024, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que los ingresos nominales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la Convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ingresos nominales mínimos requeridos no tiene alteración alguna.

**3.1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, apertura económica y fallo persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito (Carta Poder) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
2. El Licitante deberá presentar en sobres cerrados, sus *propuestas técnica y económica*, rotulados con el nombre del Licitante y con la indicación del concurso en que participa, así como de la propuesta que contiene, dentro de dichos sobres deberá presentar su propuesta técnica en un sobre y económica en otro sobre respectivamente y conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones solicitadas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante, deberá entregar las cartas a que hace referencia en el punto 3.1 de estas bases, fuera de los sobres.
3. Las propuestas económicas serán cotizadas en pesos mexicanos.
4. Las *propuestas técnicas y económicas,* así como todos los anexos, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos.

**3.3. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. El licitante y el Servidor Público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no se aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en estas bases, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Convocante, ubicada en Matamoros 520 ote. sótano, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P., esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
8. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
9. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir una nueva Convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de entrega de propuestas y apertura técnica, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de entrega de propuestas y apertura técnica, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los bienes objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que, en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS UNIFORMES.

El período de garantía de los uniformes (Prendas y calzado) será como mínimo de 1 año, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago de los uniformes adquiridos, objeto del presente concurso se realizará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de las facturas en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.

Las facturas que resulten de la entrega de los bienes, serán a nombre de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., con domicilio en Matamoros oriente, No. 520, Monterrey, N.L. C.P. 64000, R.F.C. SSN970115QI9, deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y/o director o jefe de Área de cada unidad aplicativa, dicha factura deberá especificar el número del contrato del que se desprende, número de licitación y número de orden de envío. La unidad aplicativa posterior a la revisión de dicha factura deberá enviarla al área de Recursos Financieros de la Convocante para su trámite correspondiente.

El licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en las Unidades a las que van destinados los bienes, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución de los bienes entregados ni a cubrir gasto alguno. El proceso de pago podrá variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La liquidación total de la entrega de los bienes no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las Unidades Aplicativas de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la adquisición de los uniformes que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 4% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la entrega de los uniformes, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de cada unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del licitante ganador, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la entrega de los uniformes, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requieran las unidades en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el licitante ganador deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los uniformes, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10. GARANTÍAS.**

**10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza (Anexo 10) original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A., constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables al licitante ganador, continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (“EL PROVEEDOR”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de Licitación Pública Nacional, celebrado con “S.S.N.L.”; relativo a la adquisición de uniformes, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Nacional.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que “S.S.N.L.”, cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” a satisfacción de “S.S.N.L.”, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que “EL PROVEEDOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**11. CALENDARIO DE EVENTOS.**

**Publicación de la Convocatoria:** Periódico Oficial del Estado, el 03 de octubre del 2025.

**Publicación de bases:** A través de la página <http://saludnl.gob.mx>, el 03 de octubre del 2025.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N16-2025**  **“UNIFORMES”** | | | |
| **ACTO** | | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| VISITA A INSTALACIONES | | No habrá visita a instalaciones. | |
| 11.1.1 | JUNTA DE ACLARACIONES | 07/10/2025  10:00 horas | Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Convocante, ubicada en Matamoros 520 ote. sótano, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 |
| 11.1.2 | ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA | 14/10/2025  10:00 horas |
| 11.1.3 | FALLO TÉCNICO | 15/10/2025  10:00 horas |
| 11.1.4 | APERTURA ECONÓMICA | 15/10/2025  10:30 horas |
| 11.1.5 | FALLO ECONÓMICO | 15/10/2025  11:00 horas |
| FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | | En caso de resultar adjudicados los proveedores deberán presentarse a más tardar el día 29 de octubre de 2025 en el Departamento de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Matamoros 520 ote, primer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. | |
| TIPO DE LICITACIÓN | | Presencial (Artículo 27, fracción I de la Ley). | |

Los eventos se llevarán bajo las siguientes condiciones:

1. ***Acto de Junta de aclaraciones:*** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 14A** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **14**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 81 30 70 49. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.
   * 1. ***Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica:*** En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.
     2. ***Acto de Fallo Técnico:*** Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.
     3. ***Acto de Apertura Económica:*** En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuesta económica de los proveedores que hayan sido aceptados técnicamente.
     4. El ***fallo económico*** se emitirá de conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará por partida (partidas 1 y 2, las cuales están integradas por renglones identificados en el anexo 1 de la presente Convocatoria), que incluye la entrega de los uniformes motivo de este concurso, al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en el suministro de los insumos objeto del presente concurso.

**13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa. -

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga con fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente Convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en sus propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de entrega de propuestas y apertura técnica y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**14. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

**14.1. Modificación al contrato.**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**14.2. Daños y Perjuicios.**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el licitante ganadorse obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de la entrega de uniformes y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**14.3. Notificaciones.**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**14.4. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del día 16 de octubre del 2025 al 31 de diciembre del 2025. En la inteligencia de que, si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los uniformes no han sido entregados a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el licitante ganador no cumpla con la entrega de los uniformes objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no entregue los uniformes dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**17. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministre dentro del plazo señalado la entrega de los uniformes objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de entrega de los bienes establecidos en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro establecido en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado en la prestación del suministro adjudicado.
10. Si cede, traspasa o subcontrata la prestación del suministro objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**18. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro del presente concurso, los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**19. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**20. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**21. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 03 DE OCTUBRE DEL 2025**

**ANEXO 1**

**PARTIDA 1**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **DESCRIPCIÓN** | **CLAVE** | **CANTIDAD DE PAQUETES** | **PIEZAS** | **PRENDA** | **COLOR** | **TELA** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** |
| 1 | UNIFORME DE CHOFER MASCULINO | 6012550005 | 142 | 2 | PANTALON | AZUL MARINO | GABARDINA | PANTALON LARGO CON BASTILLA, CORTE RECTO DELANTERO DE 2 PIEZAS, BOLSA LATERAL OCULTA CON ABERTURA EN DIAGONAL EN CADA LADO, CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE 15 CM AL COLOR DE LA PRENDA, PRETINA: DE UNA SOLA PIEZA CON SOBRE COSTURA DE 5 A 7 PRESILLAS SEGÚN SEA LA TALLA UNA COLOCADA EN EL CENTRO DEL TRASERO Y LAS DEMAS COLOCADAS DE FORMA EQUIDISTANTE, ESTE SE UNE AL FRENTE CON OJAL Y BOTON CORRESPONDIDO DEL NO. 24 AL COLOR DE LA PRENDA TRASERO; DE 2 PIEZAS CON BOLSA DE 1 VIVO EN CADA LADO ENMARCADOS CON SOBRE COSTURA AL FILO, ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | CAMISA | NEGRO | PREMIUM | CAMISA LARGO A LA CADERA. CORTE RECTO DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL CENTRO 7 OJALES COLOCADOS VERTICALMENTE EN EL DELANTERO IZQUIERDO A IGUAL DISTANCIA COMENZANDO EN EL PIE DE CUELLO, UNA BOLSA DE PARCHE A LA ALTURA DEL PECHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO 7 BOTONES AL TONO DE LA TELA. ESPALDA: DE 2 PIEZAS UNA DE ELLAS 1/2 BATA CON 1 TABLON MANGA: DE 1 PIEZA, LARGA Y PUÑO CON LETILLA CON BOTON EN LETILLA Y PUÑO AL TONO DE LA TELA CUELLO: DE 2 PIEZAS CON PIE DE CUELLO EN LA CARA INTERIOR TONO MIL RAYAS COLOR MARINO LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO |
| 1 | CAMISA | AZUL CON BLANCO | CAMISERA | CAMISA LARGO A LA CADERA. CORTE RECTO DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL CENTRO 7 OJALES COLOCADOS VERTICALMENTE EN EL DELANTERO IZQUIERDO A IGUAL DISTANCIA COMENZANDO EN EL PIE DE CUELLO, UNA BOLSA DE PARCHE A LA ALTURA DEL PECHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO 7 BOTONES AL TONO DE LA TELA. ESPALDA: DE 2 PIEZAS UNA DE ELLAS 1/2 BATA CON 1 TABLON MANGA: DE 1 PIEZA, LARGA Y PUÑO CON LETILLA CON BOTON EN LETILLA Y PUÑO AL TONO DE LA TELA CUELLO: DE 2 PIEZAS CON PIE DE CUELLO EN LA CARA INTERIOR TONO MIL RAYAS COLOR MARINO LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO |
| 2 | UNIFORME DE NUTRICIÓN FEMENINO | 7017600105 | 42 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | BATA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 3 | UNIFORME DE NUTRICIÓN MASCULINO | 7017600110 | 5 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | BATA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO.. |
| 4 | UNIFORME DE LABORATORIO FEMENINO | 7017600170 | 188 | 2 | BATA LARGA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 5 | UNIFORME DE LABORATORIO MASCULINO | 7017600175 | 85 | 2 | BATA LARGA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 6 | UNIFORME DE COCINA FEMENINO | 6017600150 | 49 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | AZUL MARINO CON VIVOS EN COLOR VERDE | TERGAL | FILIPINA CORTA CORTE UNISEX COLOR AZUL MARINO, DELANTERO DE UNA PIEZA, ESCOTE TIPO V CON VISTA A LA FORMA DEL ESCOTE COLOR AZUL MARINO, CON 2 BOLSAS AL FRENTE EN PARTE INFERIOR TIPO PARCHE CON BASTILLA DE 1”.1 BOLSA POR PLUMAS AL INTERIOR DE LA BOLSA TIPO PARCHE DERECHA. ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 1/2”. CON LA LEYENDA SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON A LA ALTURA DE LA BASTILLA, ABERTURAS LATERALES. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 2 | PANTALON | BLANCO | TERGAL | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 2 | MANDIL | BLANCO | GABARDINA | MANDIL UNISEX DELANTERO DE 1 PIEZA CON 1 BOLSA DE PARCHE DE 54 CM. DE LARGO POR 19 CM DE ALTO CON DIVISION PARA HACER 2 BOLSAS CON BASTILLA DE ½” CON 2 CINTAS AJUSTADORAS A LA ALTURA DE LA CINTURA Y 1 CINTA AJUSTADORA CON HEBILLA AL CUELLO, BASTILLA DE DOBLADILLO DE ½”. EN CONTORNO. ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 2 | TURBANTE | BLANCO | TERGAL | TURBANTE DE 2 PIEZAS UNA RECTANGULAR Y OTRA SEMICIRCULAR, CON BASTILLA Y DOS CINTAS AJUSTADORAS DE LA MISMA TELA ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO |
| 7 | UNIFORME DE COCINA MASCULINO | 6017600155 | 11 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | AZUL MARINO CON VIVOS VERDE | TERGAL | FILIPINA CORTA CORTE UNISEX COLOR AZUL MARINO, DELANTERO DE UNA PIEZA, ESCOTE TIPO V CON VISTA A LA FORMA DEL ESCOTE COLOR AZUL MARINO, CON 2 BOLSAS AL FRENTE EN PARTE INFERIOR TIPO PARCHE CON BASTILLA DE 1”.1 BOLSA POR PLUMAS AL INTERIOR DE LA BOLSA TIPO PARCHE DERECHA. ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 1/2”. CON LA LEYENDA SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON A LA ALTURA DE LA BASTILLA, ABERTURAS LATERALES. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 2 | PANTALON | BLANCO | TERGAL | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 2 | MANDIL | BLANCO | GABARDINA | MANDIL UNISEX DELANTERO DE 1 PIEZA CON 1 BOLSA DE PARCHE DE 44 CM. DE LARGO POR 22 CM DE ALTO CON DIVICION PARA HACER 2 BOLSAS CON BASTILLA DE 2 ½ CM CON 2 CINTAS AJUSTADORAS A LA ALTURA DE LA CINTURA Y 2 CINTAS AJUSTADORAS AL CUELLO, BASTILLA DE DOBLADILLO DE 1 CM. EN CONTORNO. ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 2 | TURBANTE | BLANCO | TERGAL | TURBANTE DE 2 PIEZAS UNA RECTANGULAR Y OTRA SEMICIRCULAR, CON BASTILLA Y CON VELCRO DE LA MISMA TELA ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO |
| 8 | UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA FEMENINO | 6017600105 | 201 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 2 | PANTALON | BLANCO | TERGAL | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | CHAMARRA | AZUL MARINO | POLIESTER | CHAMARRA CORTE RECTO LARGO A LA CADERA CORTE RECTO CHAMARRA DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL FRENTE CON CIERRE DE NYLON AL COLOR DE LA TELA, CON JALADERA METALICA CON SIGLAS SSNL,2 BOLSAS OCULTAS EN CADA DELANTERO. ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA MANGAS: DE 1 SOLA PIEZA CON BASTILLADO EN PUÑO CUELLO: ALTO DE 2 PIEZAS. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | CHALECO | AZUL MARINO | TERGAL | CHALECO LARGO A LA CADERA CORTE UNISEX, DELANTERO: DE 2 PIEZAS CON BOLSA APARENTE DE VIVO DE 9 ½ CM POR 3CM DE ALTO, CON ADORNO DE PAÑUELO SIMULADO,2 BOLSAS INFERIORES INCRUSTADAS EN EL CORTE PRINCESA EN FORMA SEMIDIAGONAL CON DOBLADILLO A LA VISTA ESPALDA DE 4 PIEZAS CON CINTURON INCRUSTADO EN EL CORTE PRINCESA EN LA PARTE CENTRAL, FORRO INTERIOR EN TODA LA PRENDA. ETIQUETADO DE ACCUERDO AL ANEXO. |
| 1 | COFIA | BLANCO | TERGAL | COFIA CONFECCIONADA EN POLIESTER CON ALMA PLASTIFICADA, CON PLANCHADO PERMANENTE. |
| 9 | UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA MASCULINO | 7017600250 | 40 | 2 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 2 | PANTALON | BLANCO | TERGAL | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | CHAMARRA | AZUL MARINO | POLIESTER | CHAMARRA CORTE RECTO LARGO A LA CADERA CORTE RECTO CHAMARRA DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL FRENTE CON CIERRE DE NYLON AL COLOR DE LA TELA, CON JALADERA METALICA CON SIGLAS SSNL,2 BOLSAS OCULTAS EN CADA DELANTERO. ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA MANGAS: DE 1 SOLA PIEZA CON BASTILLADO EN PUÑO CUELLO: ALTO DE 2 PIEZAS. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 10 | UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA FEMENINO | 6017600115 | 638 | 2 | PANTALON | AZUL MARINO | TERGAL | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | CHAMARRA | AZUL MARINO | POLIESTER | CHAMARRA CORTE RECTO LARGO A LA CADERA CORTE RECTO CHAMARRA DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL FRENTE CON CIERRE DE NYLON AL COLOR DE LA TELA, CON JALADERA METALICA CON SIGLAS SSNL,2 BOLSAS OCULTAS EN CADA DELANTERO. ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA MANGAS: DE 1 SOLA PIEZA CON BASTILLADO EN PUÑO CUELLO: ALTO DE 2 PIEZAS. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | CHALECO | AZUL MARINO | TERGAL | CHALECO LARGO A LA CADERA CORTE PRINCESA, DELANTERO: DE 4 PIEZAS CON BOLSA APARENTE DE VIVO DE 9 ½ CM POR 3CM DE ALTO, CON ADORNO DE PAÑUELO SIMULADO, 2 BOLSAS INFERIORES INCRUSTADAS EN EL CORTE PRINCESA EN FORMA SEMIDIAGONAL CON DOBLADILLO A LA VISTA ESPALDA DE 4 PIEZAS CON CINTURON INCRUSTADO EN EL CORTE PRINCESA EN LA PARTE CENTRAL, FORRO INTERIOR EN TODA LA PRENDA. ETIQUETADO DE ACCUERDO AL ANEXO. |
| 11 | UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA MASCULINO | 7017600030 | 139 | 2 | PANTALON | AZUL MARINO | TERGAL | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 2 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | CHAMARRA | AZUL MARINO | POLIESTER | CHAMARRA CORTE RECTO LARGO A LA CADERA CORTE RECTO CHAMARRA DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL FRENTE CON CIERRE DE NYLON AL COLOR DE LA TELA, CON JALADERA METALICA CON SIGLAS SSNL,2 BOLSAS OCULTAS EN CADA DELANTERO. ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA MANGAS: DE 1 SOLA PIEZA CON BASTILLADO EN PUÑO CUELLO: ALTO DE 2 PIEZAS. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 12 | UNIFORME DE TRABAJO SOCIAL FEMENINO | 7017600055 | 103 | 2 | SACO CLINICO | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | SACO TIPO SASTRE ASILUETADO LARGO A LA CADERA DELANTERO 4 PIEZAS CON PINZAS PARA ASILUETAR, CON 2 BOLSAS DE PARCHE DE 7” DE ANCHO POR 7” DE LARGO CON BASTILLA DE 1”, EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOLSA EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOLSA ESQUINAS DE BOLSA EN FORMA DIAGONAL Y 1 BOLSA EN LA PARTE SUPERIOR DEL DELANTERO IZQUIERDO DE 5 ½ “DE ANCHO POR 5 ½ DE LARGO EN LA PARATE INFERIOR DE LA BOLSA ESQUINAS EN FORMA DIAGONAL Y COSTURA VERTICAL PARA SEPARACION PARA PLUMA, VISTAS ENTRETELADAS EN CADA DELANTERO, 3 OJALES EN POSICION HORIZONTAL EN EL DELANTERO DERECHO Y 3 BOTONES EN EL DELANTERO IZQUIERDO DEL NO. 30, BOTON GRABADO CON LA LEYENDA SERVICIOS DE SALUD NL. ESPALDA: DE 4 PIEZAS CON ABERTURA DE FUELLE DE 10”, MANGAS DE 2 PIEZAS CORTE SASTRE CON BASTILLA. CUELLO: TIPO SPORT ENTRETELADO. LOGOTIPOS Y ETIQUETADOS DE ACUERDO A ANEXO. |
| 13 | UNIFORME DE TRABAJO SOCIAL MASCULINO | 7017600060 | 2 | 2 | SACO CLINICO | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | SACO CORTE SASTRE LARGO A LA CADERA DELANTERO: DE 2 PIEZAS CON PINZA CENTRAL DE CADA PIEZA, CON 2 BOLSAS DE PARCHE DE 6 ½ “DE ANCHO POR 6 ½ “LARGO EN LA PARTE INFERIOR DE LAS BOLSAS ESQUINAS DE LAS BOLSAS EN FORMA DIAGONAL, CON UN DOBLADILLO TIPO VALENCIANA DE 1” EN PARTE SUPERIOR DE LA BOLSAY UNA BOLSA EN LA PARTE SUPERIOR DEL DELANTERO IZQUIERDO DE 5” DE ANCHO POR 5 ½ “DE LARGO EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOLSA ESQUINAS EN FORMA DIAGONAL CON UN DOBLADILLO TIPO VALENCIANA DE 1” EN PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, Y COSTURA VERTICAL PARA SEPARACION PARA PLUMA, 3 OJALES EN POSICION HORIZONTAL EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 3 BOTONES EN EL DELANTERO DERECHO DEL NO. 30 CON LA LEYENDA SERVICIOS DE SALUD NL, CON VASTILLA DE 1” PARTE INFERIOR DEL FRENTE EN TERMINACION REDONDEADA. ESPALDA: DE 4 PIEZAS CON ABERTURA DE FUELLE DE 12”. MANGA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 1”, CUELLO SPORT Y VISTAS ENTRETELADAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 14 | UNIFORME DE CAMILLEROS MASCULINO | 6017600160 | 110 | 1 | FILIPINA | NEGRO | REPELENTE | FILIPINA LARGA DELANTERO: ESCOTE EN V CON VISTAS INTERIORES, CON 2 BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR CON BASTILLA DE 2.5 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS PARA FUJELLE DE 10 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 2.5 CM. MANGA: CORTA DE UNA PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | AZUL MARINO | REPELENTE | FILIPINA CORTA CORTE UNISEX COLOR AZUL MARINO, DELANTERO DE UNA PIEZA, ESCOTE TIPO V CON VISTA A LA FORMA DEL ESCOTE COLOR AZUL MARINO, CON 2 BOLSAS AL FRENTE EN PARTE INFERIOR TIPO PARCHE CON BASTILLA DE 1”.1 BOLSA POR PLUMAS AL INTERIOR DE LA BOLSA TIPO PARCHE DERECHA. ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 1/2”. CON LA LEYENDA SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON A LA ALTURA DE LA BASTILLA, ABERTURAS LATERALES. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | PANTALON QUIRÚRGICO | NEGRO | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | PANTALON QUIRÚRGICO | AZUL MARINO | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 15 | UNIFORME DE INTENDENCIA FEMENINO | 6017600100 | 51 | 2 | PANTALON | ÁMBAR | GABARDINA | PANTALON LARGO CORTE RECTO DELANTERO DE 2 PIEZAS CON VENA UNA EN CADA DELANTERO QUE CIERRA AL FRENTE CON CIERRE SEMIREFORZADO DE 15 CM. CON 2 BOLSAS OCULTAS EN DIAGONAL, BOLSA OCULTA INTERIOR, BASTILLA INFERIOR TRASERO: DE 2 PIEZAS CON ELASTICO SEMIREFORZADO EN CINTURA Y BASTILLA INFERIOR. PRETINA DE 2 PIEZAS QUE CRUZAN AL FRENTE CON 2 OJALES Y 2 BOTONES DEL NO. 24 CORRESPONDIDOS. CON 2 BOLSAS DE PARCHE CON FUELLE EXTERIOR Y CARTERA QUE CIERRA CON 2 OJALES Y 2 BOTONES DEL NO. 24 ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 2 | FILIPINA | ÁMBAR | TERGAL | FILIPINA INTENDENCIA CORTA CORTE ASILUETADO COLOR AMBAR, DELANTERO DE UNA PIEZA, ESCOTE TIPO PRINCESA CON VISTA A LA FORMA DEL ESCOTE COLOR HUESO, CON 2 BOLSAS AL FRENTE EN PARTE INFERIOR TIPO PARCHE CON BASTILLA DE 1”. ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA, CON 2 PINZAS UNA EN CADA COSTADO Y ELASTICO PARA ASILUETAR A LA ALTURA DE LA CINTURA ENTRE LAS PINZAS. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 1” Y CINTA TEJIDA DE 1 CM. CON LA LEYENDA SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON A LA ALTURA DE LA BASTILLA, ABERTURAS LATERALES CON REFUERZO EN PARTE INTERIOR EN TELA DE COMBINACION. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 16 | UNIFORME DE INTENDENCIA MASCULINO | 6017600101 | 53 | 2 | PANTALON | ÁMBAR | GABARDINA | PANTALON LARGO CON BASTILLA SOBREHILADA, CORTE RECTO DELANTERO DE 2 PIEZAS, BOLSA LATERAL OCULTA CON ABERTURA EN DIAGONAL EN CADA LADO, CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE 15 CM AL COLOR DE LA PRENDA, PRETINA: DE UNA SOLA PIEZA ENTRETELADA CON SOBRE COSTURA DE 5 A 7 PRESILLAS SEGÚN SEA LA TALLA UNA COLOCADA EN EL CENTRO DEL TRASERO Y LAS DEMAS COLOCADAS DE FORMA EQUIDISTANTE, ESTE SE UNE AL FRENTE CON OJAL Y BOTON CORRESPONDIDO DEL NO. 24 AL COLOR DE LA PRENDA TRASERO; DE 2 PIEZAS CON BOLSA DE 1 VIVO EN CADA LADO ENMARCADOS CON SOBRE COSTURA AL FILO BOLSAS DE PARCHE CON FUELLE EXTERIOR CON CARTERA QUE CIERRA CON DOS OJALES Y DOS BOTONES DEL N°24, ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 2 | FILIPINA | ÁMBAR | TERGAL | FILIPINA INTENDENCIA COLOR AMBAR CORTE RECTO LARGO A LA CADERA DELANTERO: DE 1 PIEZA CON 3 BOLSAS DE PARCHE, CON BIES, EN TELA DE COMBINACION, UNA A LA ALTURA DEL PECHO Y 2 EN LA PARTE INTERIOR CON BIES HUESO EN BASTILLA, ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA ABERTURAS LATERALES EN CADA COSTADO INFERIOR, CON REFUERZO EN PARTE INFERIOR EN TELA DE COMBINACION MANGA DE 1 SOLA PIEZA CON BASTILLA DE 1” Y SOBRE ELLA UNA CINTA TEJIDA CON LA LEYENDA SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON. CUELLO DE 4 PIEZAS EN V CON VIVO COLOR HUESO. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 17 | UNIFORME DE ODONTOLOGIA FEMENINO | 6017600120 | 57 | 1 | BATA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | FIUSHA | REPELENTE | FILIPINA A LA CADERA DELANTERO: DE 1 PIEZA CON 3 BOLSAS SOBRE PUESTAS TIPO PARCHE, CON BASTILLA DE 2 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 7 CM. BASTILLA DE 2 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA MANGA: RANGLAN CON BASTILLA DE 2 CM. BORDADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO ANEXO. |
| 1 | CARETA DE PROTECCIÓN | TRANSPARENTE | PLÁSTICO | CARETA DENTAL DESMONTABLE DE 3 PIEZAS, AL FRENTE ACRÍLICO TRANSPARENTE, CON AJUSTADOR |
| 18 | UNIFORME DE ODONTOLOGIA MASCULINO | 7017600235 | 51 | 1 | BATA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | NEGRO | REPELENTE | FILIPINA LARGA DELANTERO: ESCOTE EN V CON VISTAS INTERIORES, CON 2 BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR CON BASTILLA DE 2.5 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS PARA FUJELLE DE 10 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 2.5 CM. MANGA: CORTA DE UNA PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | CARETA DE PROTECCIÓN | TRANSPARENTE | PLÁSTICO | CARETA DENTAL DESMONTABLE DE 3 PIEZAS, AL FRENTE ACRÍLICO TRANSPARENTE, CON AJUSTADOR |
| 19 | UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO FEMENINO | 7017600040 | 61 | 2 | BATA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 20 | UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO MASCULINO | 7017600035 | 91 | 2 | BATA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 21 | UNIFORME DE MEDICO COMUNITARIO FEMENINO | 7017600050 | 201 | 2 | BATA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 22 | UNIFORME DE MEDICO COMUNITARIO MASCULINO | 7017600045 | 218 | 2 | BATA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 23 | UNIFORME DE PROGRAMAS DE SALUD FEMENINO | 6017600190 | 48 | 2 | BLUSA | ÁMBAR | GABARDINA | BLUSA CORTE CAMISERO DELANTERO DE 2 PIEZAS CON ALETILLA Y 2 PINZAS PARA ASILUETAR, CON 2 BOLSAS TIPO PARCHE AL FRENTE DE CADA DELANTERO A LA ALTURA DEL PECHO CON 7 OJALES Y 7 BOTONES DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTEMENTE CON DOBLADILLO. ESPALDA DE 3 PIEZAS CON 2 TABLONES DEBAJO DE LA ½ BATA CON DOBLADILLO. MANGA LARGA DE 3 PIEZAS CON PUÑO ENTRETELADO, QUE CIERRAN CON OJAL Y BOTON CORESPONDIDO.CUELLO:DE 2 PIEZAS, CON CUELLO Y PIE DE CUELLO ENTRETELADO CON LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO AL ANEXO. |
| 2 | PANTALON | ÁMBAR | GABARDINA | PANTALON LARGO CORTE RECTO DELANTERO DE 2 PIEZAS CON VENA UNA EN CADA DELANTERO QUE CIERRA AL FRENTE CON CIERRE SEMIREFORZADO DE 15 CM. CON 2 BOLSAS OCULTAS EN DIAGONAL, BOLSA OCULTA INTERIOR, BASTILLA INFERIOR TRASERO: DE 2 PIEZAS CON ELASTICO SEMIREFORZADO EN CINTURA Y BASTILLA INFERIOR. PRETINA DE 2 PIEZAS QUE CRUZAN AL FRENTE CON 2 OJALES Y 2 BOTONES DEL NO. 24 CORRESPONDIDOS. CON 2 BOLSAS DE PARCHE CON FUELLE EXTERIOR Y CARTERA QUE CIERRA CON 2 OJALES Y 2 BOTONES DEL NO. 24 ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 24 | UNIFORME DE PROGRAMAS DE SALUD MASCULINO | 6017600190 | 77 | 2 | CAMISA | ÁMBAR | GABARDINA | CAMISA MANGA LARGA GABARDINA COLOR CAQUI CORTE RECTO DELANTERO: DE 2 PIEZAS CON 1 BOLSA TIPO PARCHE EN FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO, 7 BOTONES AL FRENTE DEL NO. 18 Y 7 OJALES CORRESPONDIDOS CON DOBLADILLO INFERIOR. ESPALDA: DE 3 PIEZAS CON TABLONES LATERALES Y DOBLADILLO INFERIOR. MANGA: LARGA y PUÑO ENTRETELADO Y CIERRA CON OJAL Y BOTON CORRESPONDIDO. CUELLO: CAMISERO ENTRETELADO CON PIE DE CUELLO CON OJAL Y BOTON EN TERMINACION DE CUELLO. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO AL ANEXO. |
| 2 | PANTALON | ÁMBAR | GABARDINA | PANTALON LARGO CON BASTILLA SOBREHILADA, CORTE RECTO DELANTERO DE 2 PIEZAS, BOLSA LATERAL OCULTA CON ABERTURA EN DIAGONAL EN CADA LADO, CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE 15 CM AL COLOR DE LA PRENDA, PRETINA: DE UNA SOLA PIEZA ENTRETELADA CON SOBRE COSTURA DE 5 A 7 PRESILLAS SEGÚN SEA LA TALLA UNA COLOCADA EN EL CENTRO DEL TRASERO Y LAS DEMAS COLOCADAS DE FORMA EQUIDISTANTE, ESTE SE UNE AL FRENTE CON OJAL Y BOTON CORRESPONDIDO DEL NO. 24 AL COLOR DE LA PRENDA TRASERO; DE 2 PIEZAS CON BOLSA DE 1 VIVO EN CADA LADO ENMARCADOS CON SOBRE COSTURA AL FILO BOLSAS DE PARCHE CON FUELLE EXTERIOR CON CARTERA QUE CIERRA CON DOS OJALES Y DOS BOTONES DEL N°24, ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 25 | UNIFORME DE MANTENIMIENTO MASCULINO | 6011250005 | 101 | 2 | CAMISA | ÁMBAR | GABARDINA | CAMISA MANGA LARGA GABARDINA COLOR CAQUI CORTE RECTO DELANTERO: DE 2 PIEZAS CON 1 BOLSA TIPO PARCHE EN FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO, 7 BOTONES AL FRENTE DEL NO. 18 Y 7 OJALES CORRESPONDIDOS CON DOBLADILLO INFERIOR. ESPALDA: DE 3 PIEZAS CON TABLONES LATERALES Y DOBLADILLO INFERIOR. MANGA: LARGA y PUÑO ENTRETELADO Y CIERRA CON OJAL Y BOTON CORRESPONDIDO. CUELLO: CAMISERO ENTRETELADO CON PIE DE CUELLO CON OJAL Y BOTON EN TERMINACION DE CUELLO. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO AL ANEXO. |
| 2 | PANTALON | ÁMBAR | GABARDINA | PANTALON LARGO CON BASTILLA SOBREHILADA, CORTE RECTO DELANTERO DE 2 PIEZAS, BOLSA LATERAL OCULTA CON ABERTURA EN DIAGONAL EN CADA LADO, CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE 15 CM AL COLOR DE LA PRENDA, PRETINA: DE UNA SOLA PIEZA ENTRETELADA CON SOBRE COSTURA DE 5 A 7 PRESILLAS SEGÚN SEA LA TALLA UNA COLOCADA EN EL CENTRO DEL TRASERO Y LAS DEMAS COLOCADAS DE FORMA EQUIDISTANTE, ESTE SE UNE AL FRENTE CON OJAL Y BOTON CORRESPONDIDO DEL NO. 24 AL COLOR DE LA PRENDA TRASERO; DE 2 PIEZAS CON BOLSA DE 1 VIVO EN CADA LADO ENMARCADOS CON SOBRE COSTURA AL FILO BOLSAS DE PARCHE CON FUELLE EXTERIOR CON CARTERA QUE CIERRA CON DOS OJALES Y DOS BOTONES DEL N°24, ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 26 | UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO FEMENINO | 6017600170 | 22 | 1 | PANTALON QUIRURGICO | FIUSHA | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | PANTALON QUIRURGICO | NEGRO | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | FILIPINA | FIUSHA | REPELENTE | FILIPINA A LA CADERA DELANTERO: DE 1 PIEZA CON 3 BOLSAS SOBRE PUESTAS TIPO PARCHE, CON BASTILLA DE 2 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 7 CM. BASTILLA DE 2 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA MANGA: RANGLAN CON BASTILLA DE 2 CM. BORDADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | NEGRO | REPELENTE | FILIPINA A LA CADERA DELANTERO: DE 1 PIEZA CON 3 BOLSAS SOBRE PUESTAS TIPO PARCHE, CON BASTILLA DE 2 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 7 CM. BASTILLA DE 2 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA MANGA: RANGLAN CON BASTILLA DE 2 CM. BORDADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO ANEXO. |
| 27 | UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO MASCULINO | 7017600255 | 44 | 1 | PANTALON QUIRURGICO | NEGRO | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | PANTALON QUIRURGICO | AZUL MARINO | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | FILIPINA | NEGRO | REPELENTE | FILIPINA LARGA DELANTERO: ESCOTE EN V CON VISTAS INTERIORES, CON 2 BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR CON BASTILLA DE 2.5 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS PARA FUJELLE DE 10 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 2.5 CM. MANGA: CORTA DE UNA PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | AZUL MARINO | REPELENTE | FILIPINA CORTA CORTE UNISEX COLOR AZUL MARINO, DELANTERO DE UNA PIEZA, ESCOTE TIPO V CON VISTA A LA FORMA DEL ESCOTE COLOR AZUL MARINO, CON 2 BOLSAS AL FRENTE EN PARTE INFERIOR TIPO PARCHE CON BASTILLA DE 1”.1 BOLSA POR PLUMAS AL INTERIOR DE LA BOLSA TIPO PARCHE DERECHA. ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 1/2”. CON LA LEYENDA SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON A LA ALTURA DE LA BASTILLA, ABERTURAS LATERALES. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 28 | UNIFORME DE PROMOCION FEMENINO | 7017600095 | 204 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 29 | UNIFORME DE PROMOCION MASCULINO | 6017600145 | 85 | 2 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 30 | UNIFORME DE ALMACEN Y FARMACIA FEMENINO | 7017600005 | 140 | 1 | BLUSA | NEGRO | PREMIUM | DISEÑO FEMENINO BLUSA LARGO A LA CADERA, CORTE ASILUETADO DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL FRENTE CON OJAL Y BOTON ESTE CON SIGLAS SERVICIOS DE SALUD NL. EN EL DELANTERO DERECHO UNA LETILLLA DESDE EL PIE DE CUELLO HASTA LA PARTE INFERIOR, UNA PINZA EN CADA DELANTERO PARA ASILUETAR, EN EL DELANTERO SOBRE LA LETILLA 7 OJALES EN POSICION VERTICAL A IGUAL DISTANCIA DESDE LA BASE DEL CUELLO EN EL DELANTERO IZQUIERDO 7 BOTONES CORRESPONDIDOS. ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON 2 PINZAS PARA ASILUETAR. CUELLO:DE 2 PIEZAS CON PIE DE CUELLO, LA CARA INTERIOR DEL PIE DE CUELLO EN COLOR KAKY JASPEADO MANGA: DE UNA PIEZA LARGA Y PUÑO CON LETILLA PARA ABERTURA PUÑO 2 OJALES 2 BOTONES LOGOTIPOS Y ETIQUETDO DE ACUERDO A ANEXOS. |
| 1 | BLUSA | AZUL CON BLANCO | CAMISERA | DISEÑO FEMENINO BLUSA LARGO A LA CADERA CORTE ASILUETADO DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL FRENTE CON OJAL Y BOTON ESTE CON SIGLAS SERVICIOS DE SALUD NL. EN EL DELANTERO DERECHO UNA LETILLA DESDE EL PIE DE CUELLO HASTA LA PARTE INFERIOR, UNA PINZA EN CADA DELANTERO PARA ASILUETAR, EN EL DELANTERO DERECHO SOBRE LA LETILLA 7 OJALES EN POSICION VERTICALA IGUAL DISTANCIA DESDE LA BASE DEL CUELLO EN EL DELANTERO IZQUIERDO 7 BOTONES CORRESPONDIDOS. ESPALDA: DE UNA PIEZA CON 2 PINZAS PARA ASILUETAR. CUELLO: DE 2 PIEZAS CON PIE DE CUELLO MANGA: DE UNA PIEZA LARGA CON LETILLA, PUÑO CON 2 OJALES Y 2 BOTONES CON SIGLAS SERVICIOS DE SALUD NL. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXOS |
| 31 | UNIFORME DE ALMACEN Y FARMACIA MASCULINO | 7017600010 | 105 | 1 | CAMISA | NEGRO | PREMIUM | CAMISA LARGO A LA CADERA. CORTE RECTO DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL CENTRO 7 OJALES COLOCADOS VERTICALMENTE EN EL DELANTERO IZQUIERDO A IGUAL DISTANCIA COMENZANDO EN EL PIE DE CUELLO, UNA BOLSA DE PARCHE A LA ALTURA DEL PECHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO 7 BOTONES AL TONO DE LA TELA. ESPALDA: DE 2 PIEZAS UNA DE ELLAS 1/2 BATA CON 1 TABLON MANGA: DE 1 PIEZA, LARGA Y PUÑO CON LETILLA CON BOTON EN LETILLA Y PUÑO AL TONO DE LA TELA CUELLO: DE 2 PIEZAS CON PIE DE CUELLO EN LA CARA INTERIOR TONO MIL RAYAS COLOR MARINO LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO |
| 1 | CAMISA | AZUL CON BLANCO | CAMISERA | CAMISA LARGO A LA CADERA. CORTE RECTO DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL CENTRO 7 OJALES COLOCADOS VERTICALMENTE EN EL DELANTERO IZQUIERDO A IGUAL DISTANCIA COMENZANDO EN EL PIE DE CUELLO, UNA BOLSA DE PARCHE A LA ALTURA DEL PECHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO 7 BOTONES AL TONO DE LA TELA. ESPALDA: DE 2 PIEZAS UNA DE ELLAS 1/2 BATA CON 1 TABLON MANGA: DE 1 PIEZA, LARGA Y PUÑO CON LETILLA CON BOTON EN LETILLA Y PUÑO AL TONO DE LA TELA CUELLO: DE 2 PIEZAS CON PIE DE CUELLO EN LA CARA INTERIOR TONO MIL RAYAS COLOR MARINO LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO |
| 32 | UNIFORME DE VETERINARIO FEMENINO | 6017600130 | 5 | 1 | BATA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | BATA QUIRÚRGICA | AZUL PLUMBAGO | GRECIA | BATA LARGA CORTE RECTO, DELANTERO CON DOBLE PETO CON CINTURON, AJUSTADOR FIJADO AL FRENTE CON DOBLADILLO. ESPALDA: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN CON 3 AJUSTADORES DE LA MISMA TELA TIPO CINTA CON DOBLADILLO. CUELLO: TIPO MAO MANGA RANGLAN DE 1 PIEZA CON CARDIGAN EN PUÑO, ETIQUETADO DE ACUERDO AL ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | FIUSHA | REPELENTE | FILIPINA A LA CADERA DELANTERO: DE 1 PIEZA CON 3 BOLSAS SOBRE PUESTAS TIPO PARCHE, CON BASTILLA DE 2 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 7 CM. BASTILLA DE 2 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA MANGA: RANGLAN CON BASTILLA DE 2 CM. BORDADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | NEGRO | REPELENTE | FILIPINA A LA CADERA DELANTERO: DE 1 PIEZA CON 3 BOLSAS SOBRE PUESTAS TIPO PARCHE, CON BASTILLA DE 2 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 7 CM. BASTILLA DE 2 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA MANGA: RANGLAN CON BASTILLA DE 2 CM. BORDADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO ANEXO. |
| 33 | UNIFORME DE VETERINARIO MASCULINO | 7017600130 | 12 | 1 | BATA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | BATA QUIRÚRGICA | AZUL PLUMBAGO | GRECIA | BATA LARGA CORTE RECTO, DELANTERO CON DOBLE PETO CON CINTURON, AJUSTADOR FIJADO AL FRENTE CON DOBLADILLO. ESPALDA: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN CON 3 AJUSTADORES DE LA MISMA TELA TIPO CINTA CON DOBLADILLO. CUELLO: TIPO MAO MANGA RANGLAN DE 1 PIEZA CON CARDIGAN EN PUÑO, ETIQUETADO DE ACUERDO AL ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | NEGRO | REPELENTE | FILIPINA LARGA DELANTERO: ESCOTE EN V CON VISTAS INTERIORES, CON 2 BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR CON BASTILLA DE 2.5 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS PARA FUJELLE DE 10 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 2.5 CM. MANGA: CORTA DE UNA PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | AZUL MARINO | REPELENTE | FILIPINA CORTA CORTE UNISEX COLOR AZUL MARINO, DELANTERO DE UNA PIEZA, ESCOTE TIPO V CON VISTA A LA FORMA DEL ESCOTE COLOR AZUL MARINO, CON 2 BOLSAS AL FRENTE EN PARTE INFERIOR TIPO PARCHE CON BASTILLA DE 1”.1 BOLSA POR PLUMAS AL INTERIOR DE LA BOLSA TIPO PARCHE DERECHA. ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 1/2”. CON LA LEYENDA SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON A LA ALTURA DE LA BASTILLA, ABERTURAS LATERALES. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 34 | UNIFORME TERAPISTA FEMENINO | 7017600260 | 18 | 1 | PANTALON QUIRÚRGICO | FIUSHA | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | PANTALON QUIRÚRGICO | NEGRO | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | FILIPINA | FISUHA | REPELENTE | FILIPINA A LA CADERA DELANTERO: DE 1 PIEZA CON 3 BOLSAS SOBRE PUESTAS TIPO PARCHE, CON BASTILLA DE 2 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 7 CM. BASTILLA DE 2 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA MANGA: RANGLAN CON BASTILLA DE 2 CM. BORDADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | NEGRO | REPELENTE | FILIPINA A LA CADERA DELANTERO: DE 1 PIEZA CON 3 BOLSAS SOBRE PUESTAS TIPO PARCHE, CON BASTILLA DE 2 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 7 CM. BASTILLA DE 2 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA MANGA: RANGLAN CON BASTILLA DE 2 CM. BORDADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO ANEXO. |
| 1 | CHAMARRA | AZUL MARINO | POLIESTER | CHAMARRA CORTE RECTO LARGO A LA CADERA CORTE RECTO CHAMARRA DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL FRENTE CON CIERRE DE NYLON AL COLOR DE LA TELA, CON JALADERA METALICA CON SIGLAS SSNL,2 BOLSAS OCULTAS EN CADA DELANTERO. ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA MANGAS: DE 1 SOLA PIEZA CON BASTILLADO EN PUÑO CUELLO: ALTO DE 2 PIEZAS. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 35 | UNIFORME DE TERAPISTA MASCULINO | 7017600265 | 11 | 1 | PANTALON QUIRÚRGICO | NEGRO | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | PANTALON QUIRÚRGICO | AZUL MARINO | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | FILIPINA | NEGRO | REPELENTE | FILIPINA LARGA DELANTERO: ESCOTE EN V CON VISTAS INTERIORES, CON 2 BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR CON BASTILLA DE 2.5 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS PARA FUJELLE DE 10 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 2.5 CM. MANGA: CORTA DE UNA PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | AZUL MARINO | REPELENTE | FILIPINA LARGA DELANTERO: ESCOTE EN V CON VISTAS INTERIORES, CON 2 BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR CON BASTILLA DE 2.5 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS PARA FUJELLE DE 10 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 2.5 CM. MANGA: CORTA DE UNA PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | CHAMARRA | AZUL MARINO | POLIESTER | CHAMARRA CORTE RECTO LARGO A LA CADERA CORTE RECTO CHAMARRA DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL FRENTE CON CIERRE DE NYLON AL COLOR DE LA TELA, CON JALADERA METALICA CON SIGLAS SSNL,2 BOLSAS OCULTAS EN CADA DELANTERO. ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA MANGAS: DE 1 SOLA PIEZA CON BASTILLADO EN PUÑO CUELLO: ALTO DE 2 PIEZAS. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 36 | UNIFORME DE PSICOLOGIA FEMENINO | 7017600160 | 58 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 37 | UNIFORME DE PSICOLOGIA MASCULINO | 7017600165 | 15 | 2 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 38 | UNIFORME DE ARCHIVO FEMENINO | 7017600195 | 724 | 1 | BLUSA | NEGRO | PREMIUM | DISEÑO FEMENINO BLUSA LARGO A LA CADERA, CORTE ASILUETADO DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL FRENTE CON OJAL Y BOTON ESTE CON SIGLAS SERVICIOS DE SALUD NL. EN EL DELANTERO DERECHO UNA LETILLLA DESDE EL PIE DE CUELLO HASTA LA PARTE INFERIOR, UNA PINZA EN CADA DELANTERO PARA ASILUETAR, EN EL DELANTERO SOBRE LA LETILLA 7 OJALES EN POSICION VERTICAL A IGUAL DISTANCIA DESDE LA BASE DEL CUELLO EN EL DELANTERO IZQUIERDO 7 BOTONES CORRESPONDIDOS. ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON 2 PINZAS PARA ASILUETAR. CUELLO:DE 2 PIEZAS CON PIE DE CUELLO, LA CARA INTERIOR DEL PIE DE CUELLO EN COLOR KAKY JASPEADO MANGA: DE UNA PIEZA LARGA Y PUÑO CON LETILLA PARA ABERTURA PUÑO 2 OJALES 2 BOTONES LOGOTIPOS Y ETIQUETDO DE ACUERDO A ANEXOS. |
| 1 | BLUSA | AZUL CON BLANCO | CAMISERA | DISEÑO FEMENINO BLUSA LARGO A LA CADERA CORTE ASILUETADO DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL FRENTE CON OJAL Y BOTON ESTE CON SIGLAS SERVICIOS DE SALUD NL. EN EL DELANTERO DERECHO UNA LETILLA DESDE EL PIE DE CUELLO HASTA LA PARTE INFERIOR, UNA PINZA EN CADA DELANTERO PARA ASILUETAR, EN EL DELANTERO DERECHO SOBRE LA LETILLA 7 OJALES EN POSICION VERTICALA IGUAL DISTANCIA DESDE LA BASE DEL CUELLO EN EL DELANTERO IZQUIERDO 7 BOTONES CORRESPONDIDOS. ESPALDA: DE UNA PIEZA CON 2 PINZAS PARA ASILUETAR. CUELLO: DE 2 PIEZAS CON PIE DE CUELLO MANGA: DE UNA PIEZA LARGA CON LETILLA, PUÑO CON 2 OJALES Y 2 BOTONES CON SIGLAS SERVICIOS DE SALUD NL. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXOS |
| 39 | UNIFORME DE ARCHIVO MASCULINO | 7017600200 | 548 | 1 | CAMISA | NEGRO | PREMIUM | CAMISA LARGO A LA CADERA. CORTE RECTO DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL CENTRO 7 OJALES COLOCADOS VERTICALMENTE EN EL DELANTERO IZQUIERDO A IGUAL DISTANCIA COMENZANDO EN EL PIE DE CUELLO, UNA BOLSA DE PARCHE A LA ALTURA DEL PECHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO 7 BOTONES AL TONO DE LA TELA. ESPALDA: DE 2 PIEZAS UNA DE ELLAS 1/2 BATA CON 1 TABLON MANGA: DE 1 PIEZA, LARGA Y PUÑO CON LETILLA CON BOTON EN LETILLA Y PUÑO AL TONO DE LA TELA CUELLO: DE 2 PIEZAS CON PIE DE CUELLO EN LA CARA INTERIOR TONO MIL RAYAS COLOR MARINO LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO |
| 1 | CAMISA | AZUL CON BLANCO | CAMISERA | CAMISA LARGO A LA CADERA. CORTE RECTO DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL CENTRO 7 OJALES COLOCADOS VERTICALMENTE EN EL DELANTERO IZQUIERDO A IGUAL DISTANCIA COMENZANDO EN EL PIE DE CUELLO, UNA BOLSA DE PARCHE A LA ALTURA DEL PECHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO 7 BOTONES AL TONO DE LA TELA. ESPALDA: DE 2 PIEZAS UNA DE ELLAS 1/2 BATA CON 1 TABLON MANGA: DE 1 PIEZA, LARGA Y PUÑO CON LETILLA CON BOTON EN LETILLA Y PUÑO AL TONO DE LA TELA CUELLO: DE 2 PIEZAS CON PIE DE CUELLO EN LA CARA INTERIOR TONO MIL RAYAS COLOR MARINO LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO |
| 40 | UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA FEMENINO | 7017600280 | 99 | 1 | FILIPINA | FIUSHA | REPELENTE | FILIPINA A LA CADERA DELANTERO: DE 1 PIEZA CON 3 BOLSAS SOBRE PUESTAS TIPO PARCHE, CON BASTILLA DE 2 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 7 CM. BASTILLA DE 2 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA MANGA: RANGLAN CON BASTILLA DE 2 CM. BORDADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | NEGRO | REPELENTE | FILIPINA A LA CADERA DELANTERO: DE 1 PIEZA CON 3 BOLSAS SOBRE PUESTAS TIPO PARCHE, CON BASTILLA DE 2 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 7 CM. BASTILLA DE 2 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA MANGA: RANGLAN CON BASTILLA DE 2 CM. BORDADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO ANEXO. |
| 1 | PANTALON QUIRÚRGICO | FIUSHA | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | PANTALON QUIRÚRGICO | NEGRO | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 2 | BATA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 2 | TURBANTE | FIUSHA/NEGRO | REPELENTE | TURBANTE DE 2 PIEZAS UNA RECTANGULAR Y OTRA SEMICIRCULAR, CON BASTILLA Y DOS CINTAS AJUSTADORAS DE LA MISMA TELA ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO |
| 41 | UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA MASCULINO | 7017600285 | 222 | 1 | FILIPINA | NEGRO | REPELENTE | FILIPINA LARGA DELANTERO: ESCOTE EN V CON VISTAS INTERIORES, CON 2 BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR CON BASTILLA DE 2.5 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS PARA FUJELLE DE 10 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 2.5 CM. MANGA: CORTA DE UNA PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | AZUL MARINO | REPELENTE | FILIPINA LARGA DELANTERO: ESCOTE EN V CON VISTAS INTERIORES, CON 2 BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR CON BASTILLA DE 2.5 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS PARA FUJELLE DE 10 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 2.5 CM. MANGA: CORTA DE UNA PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | PANTALON QUIRÚRGICO | NEGRO | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | PANTALON QUIRÚRGICO | AZUL MARINO | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 2 | BATA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 2 | TURBANTE | NEGRO/AZUL MARINO | REPELENTE | TURBANTE DE 2 PIEZAS UNA RECTANGULAR Y OTRA SEMICIRCULAR, CON BASTILLA Y DOS CINTAS AJUSTADORAS DE LA MISMA TELA ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO |
| 42 | UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO | 7017600270 | 734 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | PANTALON | BLANCO | TERGAL | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | FILIPINA | FIUSHA | REPELENTE | FILIPINA A LA CADERA DELANTERO: DE 1 PIEZA CON 3 BOLSAS SOBRE PUESTAS TIPO PARCHE, CON BASTILLA DE 2 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 7 CM. BASTILLA DE 2 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA MANGA: RANGLAN CON BASTILLA DE 2 CM. BORDADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | NEGRO | REPELENTE | FILIPINA A LA CADERA DELANTERO: DE 1 PIEZA CON 3 BOLSAS SOBRE PUESTAS TIPO PARCHE, CON BASTILLA DE 2 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 7 CM. BASTILLA DE 2 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA MANGA: RANGLAN CON BASTILLA DE 2 CM. BORDADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO ANEXO. |
| 1 | PANTALON QUIRÚRGICO | FIUSHA | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | PANTALON QUIRÚRGICO | NEGRO | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | CHAMARRA | AZUL MARINO | POLIESTER | CHAMARRA CORTE RECTO LARGO A LA CADERA CORTE RECTO CHAMARRA DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL FRENTE CON CIERRE DE NYLON AL COLOR DE LA TELA, CON JALADERA METALICA CON SIGLAS SSNL,2 BOLSAS OCULTAS EN CADA DELANTERO. ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA MANGAS: DE 1 SOLA PIEZA CON BASTILLADO EN PUÑO CUELLO: ALTO DE 2 PIEZAS. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 2 | BATA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | CHALECO | AZUL MARINO | TERGAL | CHALECO LARGO A LA CADERA CORTE PRINCESA, DELANTERO: DE 4 PIEZAS CON BOLSA APARENTE DE VIVO DE 9 ½ CM POR 3CM DE ALTO, CON ADORNO DE PAÑUELO SIMULADO,2 BOLSAS INFERIORES INCRUSTADAS EN EL CORTE PRINCESA EN FORMA SEMIDIAGONAL CON DOBLADILLO A LA VISTA ESPALDA DE 4 PIEZAS CON CINTURON INCRUSTADO EN EL CORTE PRINCESA EN LA PARTE CENTRAL, FORRO INTERIOR EN TODA LA PRENDA. ETIQUETADO DE ACCUERDO AL ANEXO. |
| 2 | TURBANTE | FIUSHA/ NEGRO | REPELENTE | TURBANTE DE 2 PIEZAS UNA RECTANGULAR Y OTRA SEMICIRCULAR, CON BASTILLA Y DOS CINTAS AJUSTADORAS DE LA MISMA TELA ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO |
| 43 | UNIFORME DE ENFERMERÍA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO | 7017600275 | 201 | 1 | CHAQUETÍN | BLANCO | TERGAL | FILIPINA CORTA DELANTERO: DE 2 PIEZAS BOLSAS EN CUADRADAS EN EL CORTE UNISEX CIERRA AL FRENTE CON CIERRE TIPO CREMALLERA CON JALADOR METALICO CON SIGLAS SSNL, QUE DEBERA INICIAR 10 CM ABAJO DEL CUELLO Y AL TERMINAR 6CM EN PRORCION A LA TALLA ANTES DE LA PARTE INFERIOR. ESPALDA:DE 1 PIEZAS CON CORTE CON UN CINTO A LA ALTURA DE LA CINTURA BASTILLA DE 6 CM. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 CM. BOLSA: 3 BOLSAS (SUPERIOR IZQUIERDA Y 2 EN INFERIOR) CON FORMA CUADRADA. CUELLO: DE 1 PIEZAS, CON COSTURA. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | PANTALON | BLANCO | TERGAL | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | FILIPINA | NEGRO | REPELENTE | FILIPINA LARGA DELANTERO: ESCOTE EN V CON VISTAS INTERIORES, CON 2 BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR CON BASTILLA DE 2.5 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS PARA FUJELLE DE 10 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 2.5 CM. MANGA: CORTA DE UNA PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | FILIPINA | AZUL MARINO | REPELENTE | FILIPINA LARGA DELANTERO: ESCOTE EN V CON VISTAS INTERIORES, CON 2 BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR CON BASTILLA DE 2.5 CM. CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS PARA FUJELLE DE 10 CM. ESPALDA: DE 1 PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 2.5 CM. MANGA: CORTA DE UNA PIEZA CON BASTILLA DE 2.5 LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 1 | PANTALON QUIRÚRGICO | NEGRO | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | PANTALON QUIRÚRGICO | AZUL MARINO | REPELENTE | PANTALON TIPO QUIROFANO: DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL TIPO PARCHE EN CADA COSTADO, 1 BOLSA PORTA PLUMA DEL LADO DERECHO. TRASERO DE DOS PIEZAS, PRETINA CON ELASTICO 4 CM. CON JARETA DE AJUSTE. BASTILLA: DOBLADILLO DE 1/2” |
| 1 | CHAMARRA | AZUL MARINO | POLIESTER | CHAMARRA CORTE RECTO LARGO A LA CADERA CORTE RECTO CHAMARRA DELANTERO: DE 2 PIEZAS QUE CIERRAN AL FRENTE CON CIERRE DE NYLON AL COLOR DE LA TELA, CON JALADERA METALICA CON SIGLAS SSNL,2 BOLSAS OCULTAS EN CADA DELANTERO. ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA MANGAS: DE 1 SOLA PIEZA CON BASTILLADO EN PUÑO CUELLO: ALTO DE 2 PIEZAS. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 2 | BATA | BLANCO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | CORTE: UNISEX DELANTERO: 2 PIEZAS, UNIDA POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE EN EL DELANTERO DERECHO, Y 4 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO TENIENDO QUE CAZAR CADA UNO DE ELLOS. MANGAS: LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON BASTILLA INFERIOR DE 3/4” BOLSAS:1 BOLSA (TIPO PARCHE EN PECHO IZQUIERDO DE 14 CM DE LARGO Y 12.5 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO. 2 BOLSAS INFERIORES TIPO PARCHE 16X16 CM EN COSTADOS INFERIORES. CUELLO SPORT DE 2 PIEZAS, DENTRO DEL ESCOTE DE SOLAPA Y A LA ESPALDA,. ESPALDA: DE 2 PIEZAS CON CORTE UNISEX CON UNA ABERTURA DE 36 CM EN LA PARTE BAJA DE LA EPALADA. A LA ALTURA DE LA CINTURA EN LA PIEZA CENTRAL LLEVA UN CINTURON DE 5.5 CM DE ANCHO FIJADO EN AMBOS LADOS CON PINZAS. LOGOTIPO Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 2 | TURBANTE | NEGRO/AZUL MARINO | REPELENTE | TURBANTE DE 2 PIEZAS UNA RECTANGULAR Y OTRA SEMICIRCULAR, CON BASTILLA Y DOS CINTAS AJUSTADORAS DE LA MISMA TELA ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO |
| 44 | UNIFORME DE LAVANDERIA FEMENINO | 7017600185 | 17 | 2 | PANTALON | ÁMBAR | TERGAL | PANTALON LARGO COLOR AMBAR CORTE RECTO DELANTERO DE 2 PIEZAS CON VENA UNA EN CADA DELANTERO QUE CIERRA AL FRENTE CON CIERRE SEMIREFORZADO DE 15 CM. CON 2 BOLSAS OCULTAS EN DIAGONAL, BOLSA OCULTA INTERIOR, BASTILLA INFERIOR TRASERO: DE 2 PIEZAS CON ELASTICO SEMIREFORZADO EN CINTURA Y BASTILLA INFERIOR. PRETINA DE 2 PIEZAS QUE CRUZAN AL FRENTE CON 2 OJALES Y 2 BOTONES DEL NO. 24 CORRESPONDIDOS. CON BOSAS DE PARCHE CON FUELLE EXTERIOR Y CARTERA QUE CIERRA CON 2 OJALES Y 2 BOTONES DEL NO. 24 ETIQUETADO DE ACURDO A ANEXO. |
| 2 | FILIPINA | ÁMBAR | TERGAL | FILIPINA CORTA CORTE ASILUETADO COLOR AMBAR, DELANTERO DE UNA PIEZA, ESCOTE TIPO PRINCESA CON VISTA A LA FORMA DEL ESCOTE COLOR HUESO, CON 2 BOLSAS AL FRENTE EN PARTE INFERIOR TIPO PARCHE CON BASTILLA DE 1”. ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA, CON 2 PINZAS UNA EN CADA COSTADO Y ELASTICO PARA ASILUETAR A LA ALTURA DE LA CINTURA ENTRE LAS PINZAS. MANGA: CORTA DE 1 PIEZA CON BASTILLA DE 1” Y CINTA TEJIDA DE 1 CM. CON LA LEYENDA SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON A LA ALTURA DE LA BASTILLA, ABERTURAS LATERALES CON REFUERZO EN PARTE INTERIOR EN TELA DE COMBINACION. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 45 | UNIFORME DE LAVANDERIA MASCULINO | 7017600190 | 15 | 2 | PANTALON | ÁMBAR | TERGAL | PANTALON LARGO CON BASTILLA SOBREHILADA, CORTE RECTO DELANTERO DE 2 PIEZAS, BOLSA LATERAL OCULTA CON ABERTURA EN DIAGONAL EN CADA LADO, CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE 15 CM AL COLOR DE LA PRENDA, PRETINA: DE UNA SOLA PIEZA ENTRETELADA CON SOBRE COSTURA DE 5 A 7 PRESILLAS SEGÚN SEA LA TALLA UNA COLOCADA EN EL CENTRO DEL TRASERO Y LAS DEMAS COLOCADAS DE FORMA EQUIDISTANTE, ESTE SE UNE AL FRENTE CON OJAL Y BOTON CORRESPONDIDO DEL NO. 24 AL COLOR DE LA PRENDA TRASERO; DE 2 PIEZAS CON BOLSA DE 1 VIVO EN CADA LADO ENMARCADOS CON SOBRE COSTURA AL FILO BOLSAS DE PARCHE CON FUELLE EXTERIOR CON CARTERA QUE CIERRA CON DOS OJALES Y DOS BOTONES DEL N°24 UNO EN CADA LATERAL, ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |
| 2 | FILIPINA | ÁMBAR | TERGAL | FILIPINA COLOR AMBAR CORTE RECTO LARGO A LA CADERA DELANTERO: DE 1 PIEZA CON 3 BOLSAS DE PARCHE, CON BIES, EN TELA DE COMBINACION, UNA A LA ALTURA DEL PECHO Y 2 EN LA PARTE INTERIOR CON BIES HUESO EN BASTILLA, ESPALDA: DE 1 SOLA PIEZA ABERTURAS LATERALES EN CADA COSTADO INFERIOR, CON REFUERZO EN PARTE INFERIOR EN TELA DE COMBINACION MANGA DE 1 SOLA PIEZA CON BASTILLA DE 1” Y SOBRE ELLA UNA CINTA TEJIDA CON LA LEYENDA SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON. CUELLO DE 4 PIEZAS EN V CON VIVO COLOR HUESO. LOGOTIPOS Y ETIQUETADO DE ACUERDO A ANEXO. |

**PARTIDA 2**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **DESCRIPCIÓN** | **CLAVE** | **CANTIDAD DE PAQUETES** | **PIEZAS** | **PRENDA** | **COLOR** | **TELA** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** |
| 1 | ZAPATO NEGRO PARA DAMA | 7017500584 | 935 | 1 | ZAPATO TIPO CHOCLO DE DAMA | NEGRO | PIEL MEZTIZO PELIWEY | CALZADO DE DAMA, ESTA FORMADO POR 2 CHINELAS POR PAR EN PIEL MESTIZO (PELIWUEY). 4 TALONES POR PAR EN MESTIZO (PELIWUEY). Y DOS REMATES EN MESTIZO (PELIWUEY) FORRO FORMADO POR 4 TALONES POR PAR EN FORRO DE RES FLOR ENTERA, DOS CALZADORES POR PAR DE FORRO DE RES FLOR ENTERA, DOS LENGUAS POR PAR EN FORRO DE RES FLOR ENTERA Y DOS PLANTILLAS POR PAR EN FORRO DE RES ACOJINADA CON ESPUMA DE POLIURETANO CON UNA DENSIDAD # 90 Y UN GROSOR DE 2.5 MM. DOS CHINELAS INTERNAS POR PAR DE TEXTIL TRANSPIRABLE.TALONES UN BULLON CON UNA DENSIDAD DE # 90 Y CON 10 MM. DE GROSOR EN EL AREA DE LOS TALONES LLEVARAN 4 PERFORACIONES UNA AGUJETA DE POLIESTER MEDIDA # 60 EN DICHA AREA LLEVARA UN REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO SUELA EVA INJECTADA, ANTIDERRAPANTE . CASCO Y CONTRAFUERTE DE TERMOPLASTICO IMPORTADO DE 1 MM. LA PLANTA SELFIL RBN3.CON CAMBRELLON DE ACERO CONTRUCCION DEL ZAPATO ES MONTADO-PEGADO |
| 2 | ZAPATO NEGRO PARA CABALLERO | 7017500154 | 558 | 1 | ZAPATO TIPO CHOCLO DE CABALLERO | NEGRO | PIEL MEZTIZO PELIWEY | CALZADO MASCULINO, ESTA FORMADO POR 2 CHINELAS POR PAR EN PIEL MESTIZO (PELIWUEY). 4 TALONES POR PAR EN MESTIZO (PELIWUEY). Y DOS REMATES EN MESTIZO (PELIWUEY). FORRO FORMADO POR 4 TALONES POR PAR EN FORRO DE RES FLOR ENTERA, DOS CALZADORES POR PAR DE FORRO DE RES FLOR ENTERA, DOS LENGUAS POR PAR EN FORRO DE RES FLOR ENTERA Y DOS PLANTILLAS POR PAR EN FORRO DE RES ACOJINADA CON ESPUMA DE POLIURETANO CON UNA DENSIDAD # 90 Y UN GROSOR DE 2.5 MM. DOS CHINELAS INTERNAS POR PAR DE TEXTIL TRANSPIRABLE.TALONES SE FORMA UN BULLON CON UNA DENSIDAD DE # 90 Y CON 10 MM. DE GROSOR EN EL AREA DE LOS TALONES LLEVARAN 4 PERFORACIONES AGUJETA DE POLIESTER MEDIDA # 70 UN REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO SUELA DE PU. ANTIDERRAPANTE, CASCO Y CONTRAFUERTE TERMOPLASTICO IMPORTADO DE 1 MM. LA PLANTA DE SELFIL RBN3.CON CAMBRELLON DE ACERO SE FORMARÁ EN FORMA DE SANDWICH. LA CONTRUCCION DEL ZAPATO ES MONTADO-PEGADO-COSIDO |
| 3 | ZAPATO BLANCO PARA DAMA | 7019990034 | 1029 | 1 | ZAPATO TIPO CHOCLO DE DAMA | BLANCO | PIEL MEZTIZO PELIWEY | CALZADO DE DAMA, ESTA FORMADO POR 2 CHINELAS POR PAR EN PIEL MESTIZO (PELIWUEY). 4 TALONES POR PAR EN MESTIZO (PELIWUEY). Y DOS REMATES EN MESTIZO (PELIWUEY) FORRO FORMADO POR 4 TALONES POR PAR EN FORRO DE RES FLOR ENTERA, DOS CALZADORES POR PAR DE FORRO DE RES FLOR ENTERA, DOS LENGUAS POR PAR EN FORRO DE RES FLOR ENTERA Y DOS PLANTILLAS POR PAR EN FORRO DE RES ACOJINADA CON ESPUMA DE POLIURETANO CON UNA DENSIDAD # 90 Y UN GROSOR DE 2.5 MM. DOS CHINELAS INTERNAS POR PAR DE TEXTIL TRANSPIRABLE.TALONES UN BULLON CON UNA DENSIDAD DE # 90 Y CON 10 MM. DE GROSOR EN EL AREA DE LOS TALONES LLEVARAN 4 PERFORACIONES UNA AGUJETA DE POLIESTER MEDIDA # 60 EN DICHA AREA LLEVARA UN REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO SUELA EVA INJECTADA, ANTIDERRAPANTE . CASCO Y CONTRAFUERTE DE TERMOPLASTICO IMPORTADO DE 1 MM. LA PLANTA SELFIL RBN3.CON CAMBRELLON DE ACERO CONTRUCCION DEL ZAPATO ES MONTADO-PEGADO |
| 4 | ZAPATO BLANCO PARA CABALLERO | 7019990035 | 369 | 1 | ZAPATO TIPO CHOCLO DE CABALLERO | BLANCO | PIEL MEZTIZO PELIWEY | CALZADO MASCULINO, ESTA FORMADO POR 2 CHINELAS POR PAR EN PIEL MESTIZO (PELIWUEY). 4 TALONES POR PAR EN MESTIZO (PELIWUEY). Y DOS REMATES EN MESTIZO (PELIWUEY). FORRO FORMADO POR 4 TALONES POR PAR EN FORRO DE RES FLOR ENTERA, DOS CALZADORES POR PAR DE FORRO DE RES FLOR ENTERA, DOS LENGUAS POR PAR EN FORRO DE RES FLOR ENTERA Y DOS PLANTILLAS POR PAR EN FORRO DE RES ACOJINADA CON ESPUMA DE POLIURETANO CON UNA DENSIDAD # 90 Y UN GROSOR DE 2.5 MM. DOS CHINELAS INTERNAS POR PAR DE TEXTIL TRANSPIRABLE.TALONES SE FORMA UN BULLON CON UNA DENSIDAD DE # 90 Y CON 10 MM. DE GROSOR EN EL AREA DE LOS TALONES LLEVARAN 4 PERFORACIONES AGUJETA DE POLIESTER MEDIDA # 70 UN REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO SUELA DE PU. ANTIDERRAPANTE, CASCO Y CONTRAFUERTE TERMOPLASTICO IMPORTADO DE 1 MM. LA PLANTA DE SELFIL RBN3.CON CAMBRELLON DE ACERO SE FORMARÁ EN FORMA DE SANDWICH. LA CONTRUCCION DEL ZAPATO ES MONTADO-PEGADO-COSIDO |
| 5 | CALZADO PARA PROGRAMAS DE SALUD | 7017200311 | 122 | 1 | ZAPATO TIPO BOTIN | CAPUSHINO | PIEL VACUNO | CALZADO I CONFORT BOTA ESTA CONFECCIONADO EN 5 PIEZAS: CHINELA 2 X PAR, TALONES 4 X PAR YCALZDORES 2 X PAR, CON PIEL TERNERA CON UN CALIBRE DE 20, LA LENGUA SON 2 X PAR CON PIEL HUNTING CALIBRE 20 Y EL BULLON 2 X PAR PELLE AL TONO EL FORRO ESTA CONFECCIONADO CON TELA SINTETICA ACOGINADAY TRANSPIRABLE EN 4 PIEZAS: TALONES, LENGUA Y CHINELA, LA TALONERA ESTA CONFECCIONADA DE FORRO DE RES, LA PLATILLA ES LA MISMA TELA ACOGINADA. LA TELA DE FORRO ESTA BONDEADA CON UN ESPONJA DE 2.0 MM D/30, A SU VES EL BULLON TENDRA UNA ESPONJA DE 10MM D/90, LA PLANTILLA DE ADORNO LLEVA ESPONJA DE 5 MM D/70, EL AREA DE OJILLOS DEBERA DE LLEVAR UN REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO PARA EVITAR QUE SE TROZE CON LA FUERZA DE LA AGUJETA, EL OJILLO SERA K19 DE PLASTICO HEXAGONAL, LAS AGUJETAS TIENE UNA MEDIDA DE 120 EL MATERIAL QUE CONFORMAN LAS AGUJETAS ES DE POLIESTER/ALGODON. LA SUELA ES DE POLIURETANO INYECTADA, ANTIDERRAPANTE, DIELECTRICA, LLEVA CASCO Y CONTRAFUERTE DE TERMOPLASTICO IMPORTADO DE 1 MM. LA PLANTA ES DE SELFIL RBN3 CON CAMBRELLON DE PLASTICO, CON FIBRA DE CARTON EN FORMA DE SANDWICH COSTRUCCION ES MONTADO PEGADO |

**ANEXO 1-A**

**DESCRIPCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS TELAS**

**\*\*\* LAS ESPECIFICACIONES DE “CARACTERÍSTICAS” Y “PESO POR M²” *SON LAS MÍNIMAS REQUERIDAS*, POR LO QUE PODRÁ OFERTAR ESPECIFICACIONES SUPERIORES, CUYA ACEPTACIÓN O RECHAZO QUEDARÁ A CRITERIO DEL COMITÉ EVALUADOR \*\*\***

|  |  |
| --- | --- |
| **TELA: GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA COLOR BLANCO** | |
| COLOR | BLANCO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 78.9% POLIESTER 21.1 % ALGODÓN |
| PESO POR M2 | 175 G/M2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |
| REPELENCIA AL AGUA | 100 |
|  |  |
| **TELA: GRECIA COLOR AZUL PLUMBAGO** | |
| COLOR | AZUL PLUMBAGO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 76.9 % POLIESTER 23.1% ALGODÓN |
| PESO POR M2 | 190 G/M2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |
|  |  |
| **TELA: TERGAL COLOR BLANCO** | |
| COLOR | BLANCO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 100% POLIESTER |
| PESO POR M2 | 209 G/M2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |
|  |  |
| **TELA: TERGAL COLOR AZUL MARINO** | |
| COLOR | AZUL MARINO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 100% POLIESTER |
| PESO POR M2 | 211 G/M2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |
|  |  |
| **TELA: TERGAL COLOR AMBAR** | |
| COLOR | AMBAR |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 100% POLIESTER |
| PESO POR M2 | 239 G/M2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |
|  |  |
| **TELA: GABARDINA COLOR AMBAR** | |
| COLOR | AMBAR |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 64.8 % POLIESTER 35.2% ALGODON |
| PESO POR M2 | 255 G/M2 |
| LIGAMENTO | SARGA |
|  |  |
| **TELA: GABARDINA COLOR AZUL MARINO** | |
| COLOR | AZUL MARINO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 64.0 % POLIESTER 36.0% ALGODON |
| PESO POR M2 | 284 G/M2 |
| LIGAMENTO | SARGA |
|  |  |
| **TELA: PREMIUM COLOR NEGRO** | |
| COLOR | NEGRO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 53.3 % POLIESTER 46.7 % ALGODON |
| PESO POR M2 | 126 G/M2 |
| LIGAMENTO | TALETÓN |
|  |  |
| **TELA: CAMISERA A CUADROS AZUL CON BLANCO** | |
| COLOR | AZUL CON BLANCO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 54.4 % POLIESTER 45.6 % ALGODON |
| PESO POR M2 | 102 G/M2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |
|  |  |
| **TELA: 100% POLIESTER COLOR AZUL MARINO** | |
| COLOR | AZUL MARINO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 96.0 % POLIESTER 4.0% ELASTANO |
| PESO POR M2 | 307 G/M2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |
|  |  |
| **TELA: FORRO COLOR MARINO** | |
| COLOR | AZUL MARINO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 100% POLIESTER |
| PESO POR M2 | 69 G/M2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |
|  |  |
| **TELA: REPELENTE COLOR NEGRO** | |
| COLOR | NEGRO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 94.2 % POLIESTER 5.8 % ELASTANO |
| PESO POR M2 | 117 G/M2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |
| REPELENCIA AL AGUA | 80 |
|  |  |
| **TELA: REPELENTE COLOR FIUSHA** | |
| COLOR | FIUSHA |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 97.0% POLIESTER 3.0% ELASTANO |
| PESO POR M2 | 129 G/M2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |
| REPELENCIA AL AGUA | 70 |
|  |  |
| **TELA: REPELENTE COLOR AZUL MARINO** | |
| COLOR | AZUL MARINO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 94.7 % POLIESTER 5.3% ELASTANO |
| PESO POR M2 | 122 G/M2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |
| REPELENCIA AL AGUA | 80 |
|  |  |
| **TELA: ENTRETELA COLOR BLANCO** | |
| COLOR | BLANCO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 65.2 % POLIESTER 34.8% ALGODÓN |
| PESO POR M2 | 159 G/M2 |
| LIGAMENTO | TAFETAN |
|  |  |
| **TELA: GABARDINA COLOR BLANCO** | |
| COLOR | BLANCO |
| COMPOSICIÓN DE FIBRAS | 100% ALGODÓN |
| PESO POR M2 | 220 G/M2 |
| LIGAMENTO | SARGA |

**ANEXO 1-B**

**RELACIÓN DE MUESTRAS POR TIPO DE PRENDA**

**PARA LA PARTIDA 1:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MUESTRA** | **PRENDA** | **TELA** | **COLOR** | **AREA** |
| 1 | BATA | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | BLANCO | UNIFORME DE MEDICO COMUNITARIO FEMENINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO FEMENINO |
| UNIFORME DE NUTRICION FEMENINO |
| UNIFORME DE ODONTOLOGIA FEMENINO |
| UNIFORME DE VETERINARIO FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITLARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA FEMENINO |
| 2 | BATA | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | BLANCO | UNIFORME DE MEDICO COMUNITARIO MASCULINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO MASCULINO |
| UNIFORME DE NUTRICION MASCULINO |
| UNIFORME DE ODONTOLOGIA MASCULINO |
| UNIFORME DE VETERINARIO MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITLARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA MASCULINO |
| 3 | BATA LARGA | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | BLANCO | UNIFORME DE LABORATORIO FEMENINO |
| 4 | BATA LARGA | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | BLANCO | UNIFORME DE LABORATOIO MASCULINO |
| 5 | BATA QUIRURGICA | GRECIA | AZUL PLUMBAGO | UNIFORME VETERINARIO FEMENINO |
| 6 | BATA QUIRURGICA | GRECIA | AZUL PLUMBAGO | UNIFORME VETERINARIO MASCULINO |
| 7 | CAMISA | GABARDINA | AMBAR | UNIFORME DE PROGRAMAS DE SALUD FEMENINO |
| 8 | CAMISA | GABARDINA | AMBAR | UNIFORME DE PROGRAMAS DE SALUD MASCULINO |
| UNIFORME DE MANTENIMIENTO MASCULINO |
| 9 | CARETA DE PROTECCION | ACRILICO | TRANSPARENTE | UNIFORME DE ODONTOLOGIA FEMENINO |
| UNIFORME DE ODONTOLOGIA MASCULINO |
| 10 | CHALECO | TERGAL | AZUL MARINO | UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA FEMENINO |
| 11 | CHAQUETIN | TERGAL | BLANCO | UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA FEMENINO |
| UNIFORME DE NUTRICION FEMENINO |
| UNIFORME DE PROMOCION FEMENINO |
| UNIFORME DE PSICOLOGIA FEMENINO |
| UNIFORME DE COCINA FEMENINO |
| TERGAL | BLANCO | UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA FEMENINO |
| UNIFORME DE PROMOCION FEMENINO |
| UNIFORME DE PSICOLOGIA FEMENINO |
| 12 | CHAQUETIN | TERGAL | BLANCO | UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA MASCULINO |
| UNIFORME DE NUTRICION MASCULINO |
| UNIFORME DE PROMOCION MASCULINO |
| UNIFORME DE PSICOLOGIA MASCULINO |
| UNIFORME DE COCINA MASCULINO |
| 13 | COFIA | TERGAL | BLANCO | UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA FEMENINO |
| 14 | FILIPINA | TERGAL | AZUL MARINO | UNIFORME DE COCINA FEMENINO |
| TERGAL | AMBAR | UNIFORME INTENDENCIA FEMENINO |
| UNIFORME LAVANDERIA FEMENINO |
| REPELENTE | FIUSHA | UNIFORME DE ODONTOLOGIA FEMENINO |
| UNIFORME DE VETERINARIO FEMENINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME TECNICO RADIOLOGO FEMENINO |
| UNIFORME TERAPISTA FEMENINO |
| REPELENTE | NEGRO | UNIFORME DE VETERINARIO FEMENINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME TECNICO RADIOLOGO FEMENINO |
| UNIFORME TERAPISTA FEMENINO |
| 15 | FILIPINA | REPELENTE | NEGRO | UNIFORME DE CAMILLERO MASCULINO |
| UNIFORME DE ODONTOLOGIA MASCULINO |
| UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO MASCULINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA MASCULINO |
| UNIFORME DE VETERINARIO MASCULINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| TERGAL | AZUL MARINO | UNIFORME DE COCINA MASCULINO |
| REPELENTE | AZUL MARINO | UNIFORME DE CAMILLERO MASCULINO |
| UNIFORME DE VETERINARIO MASCULINO |
| UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO MASCULINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA MASCULINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| TERGAL | AMBAR | UNIFORME INTENDENCIA MASCULINO |
| UNIFORME LAVANDERIA MASCULINO |
| 16 | PANTALON | GABARDINA | AMBAR | UNIFORME DE INTENDENCIA FEMENINO |
| UNIFORME DE PROGRAMAS DE SALUD FEMENINO |
| 17 | PANTALON | GABARDINA | AMBAR | UNIFORME DE INTENDENCIA MASCULINO |
| UNIFORME DE PROGRAMAS DE SALUD MASCULINO |
| UNIFORME DE MANTENIMIENTO MASCULINO |
| AZUL MARINO | UNIFORME DE CHOFER MASCULINO |
| 18 | PANTALON | TERGAL | BLANCO | UNIFORME DE COCINA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| AZUL MARINO | UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA FEMENINO |
| AMBAR | UNIFORME DE LAVANDERIA FEMENINO |
| 19 | PANTALON | TERGAL | BLANCO NIEVE | UNIFORME DE COCINA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| AZUL MARINO | UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA MASCULINO |
| AMBAR | UNIFORME DE LAVANDERIA MASCULINO |
| 20 | PANTALON QUIRURGICO | REPELENTE | FIUSHA | UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO FEMENINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA FEMENINO |
| NEGRO | UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO FEMENINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA FEMENINO |
| 21 | PANTALON QUIRURGICO | REPELENTE | NEGRO | UNIFORME DE CAMILLERO MASCULINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO MASCULINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA MASCULINO |
| AZUL MARINO | UNIFORME DE CAMILLERO MASCULINO |
| UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE TECNICO RADIOLOGO MASCULINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA MASCULINO |
| 22 | SACO CLINICO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | BLANCO | UNIFORME DE TRABAJO SOCIAL FEMENINO |
| 23 | SACO CLINICO | GRECIA CON REPELENCIA AL AGUA | BLANCO | UNIFORME DE TRABAJO SOCIAL MASCULINO |
| 24 | CHAMARRA | POLIESTER | AZUL MARINO | UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA COMUNITARIA FEMENINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA FEMENINO |
| 25 | CHAMARRA | POLIESTER | AZUL MARINO | UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFEMERIA COMUNITARIA MASCULINO |
| UNIFORME DE TERAPISTA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| 26 | TURBANTE | TERGAL | BLANCO | UNIFORME DE COCINA FEMENINO |
| UNIFORME DE COCINA MASCULINO |
| REPELENTE | FIUSHA/ NEGRO | UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA FEMENINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALRIA AREA BLANCA FEMENINO |
| REPELENTE | NEGRO/AZUL MARINO | UNIFORME DE MEDICO HOSPITALARIO AREA BLANCA MASCULINO |
| UNIFORME DE ENFERMERIA HOSPITALARIA AREA BLANCA MASCULINO |
| 27 | MANDIL | GABARDINA | BLANCO | UNIFORME DE COCINA FEMENINO |
| UNIFORME DE COCINA MASCULINO |
| 28 | CAMISA | PREMIUM | NEGRO | UNIFORME DE ALMACEN Y FARMACIA FEMENINO |
| UNIFORME DE ARCHIVO FEMENINO |
| CAMISERA | AZUL CON BLANCO | UNIFORME DE ALMACEN Y FARMACIA FEMENINO |
| UNIFORME DE ARCHIVO FEMENINO |
| 29 | CAMISA | PREMIUM | NEGRO | UNIFORME DE CHOFER MASCULINO |
| UNIFORME DE ALMACEN Y FARMACIA MASCULINO |
| UNIFORME DE ARCHIVO MASCULINO |
| CAMISERA | AZUL CON BLANCO | UNIFORME DE CHOFER MASCULINO |
| UNIFORME DE ALMACEN Y FARMACIA MASCULINO |
| UNIFORME DE ARCHIVO MASCULINO |

**PARA LA PARTIDA 2**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MUESTRA** | **PRENDA** | **TELA** | **COLOR** | **CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS** |
| 1 | ZAPATOS COLOR NEGRO PARA DAMA | PIEL MEZTIZO PELIWEY | NEGRO | 1 |
| 2 | ZAPATOS EN COLOR NEGRO PARA CABALLERO | PIEL MEZTIZO PELIWEY | NEGRO | 1 |
| 3 | ZAPATO COLOR BLANCO PARA DAMA | PIEL MEZTIZO PELIWEY | BLANCO | 1 |
| 4 | ZAPATO COLOR BLANCO PARA CABALLERO | PIEL MEZTIZO PELIWEY | BLANCO | 1 |
| 5 | UNIFORME P/(DENGUE Y PALUDISMO) ZAPATO 1/4 DE BOTA PARA CABALLERO ZUELA ANTIDERRAPANTE | PIEL VACUNO | CAPUSHINO | 1 |

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el Anexo 1)

***Partida: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. **LP-919044992-N16-2025** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **DESCRIPCIÓN** | **CLAVE** | **CANTIDAD** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |

**Nota:** en “especificación técnica” deberá describir las características solicitadas en el anexo 1, tales como número de piezas por prenda, nombre de la prenda, color, tipo de tela, composición de la tela y además la especificación técnica de la hechura. Esto para cada prenda que comprenda el renglón, en los que aplique.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRESENTACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA:** |  |  | **CANTIDAD OFERTADA:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADO:** |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FABRICANTE:** |  | | |
| **RAZÓN SOCIAL:** |  | | |
| **DIRECCIÓN:** |  | | |
| **PAÍS DE ORIGEN:** |  | | |
| **TELÉFONOS:** |  | **FAX:** |  |

-

**Lugar y fecha**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Protesto lo necesario**

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. LP-919044992-N16-2025 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario de la partida antes de IVA** |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

\*Anexar en sobre Económico.

**\*Anexar también al sobre económico CD o USB con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-N16-2025 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**PARTIDA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Clave** | **Descripción** | **Cantidad ofertada** | **Precio Unitario antes de IVA** | Total antes de IVA |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL GLOBAL**  **SIN I.V.A.** | **I.V.A.** | **TOTAL GLOBAL**  **CON I.V.A.** |
|  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar también al sobre económico CD o USB con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

***Director Administrativo***

***Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.***

***P r e s e n t e. -***

Me refiero a su Convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones**  **Técnicas** | **Proposiciones**  **Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Presentar este fuera de los Sobre técnico y económico en el acto de entrega de propuestas y apertura técnica.***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo**

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N16-2025**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, a nombre y representación de: (persona física o moral)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** N.º. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2024:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(Firma)**

Notas (Toda la información solicitada a continuación se deberá presentar en CD o USB en formato de Word, pdf o excel):

* Al presente anexo se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2024: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2024; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2024, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que los ingresos nominales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la Convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ingresos nominales mínimos requeridos no tiene alteración alguna.
* Se deberá anexar Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22 y 36 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS MORALES**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de (Socio o Accionista que ejerza control sobre la Sociedad SEGÚN APLIQUE) de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con la siguiente forma y proporción:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CANTIDAD DE ACCIONES** | **VALOR** |
|  |  |  |
|  |  |  |

Ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que mi representada como persona moral y/o los socios o accionistas que la conforman, **no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato que fuera adjudicado a mi representada, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

La manifestación anterior se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del Socio o Accionista** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado con la razón social y/o nombre comercial del Licitante.***

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS FÍSICAS**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato que fuera adjudicado a mi persona, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

La manifestación anterior se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre** |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado con la razón social y/o nombre comercial del Licitante.***

**ANEXO 9**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MANIFESTACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** No. **LP-919044992-N16-2025** en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, que la totalidad del servicio e insumos que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y que el servicio e insumos serán producidos en el país y cuentan con un \_\_\_\_\_\_\_ %, o por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinó tomando en cuenta la mano de obra, insumos y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, conforme a lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en las que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 10**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO. -** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto del presente contrato.

1. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (nombre de “**EL PROVEEDOR**”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la Licitación (nombre de la Licitación) celebrado con “S.S.N.L.”; relativo a la adquisición de uniformes, por un importe de (monto del contrato incluyendo I.V.A).

1. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-\_\_\_-\_\_\_\_.

1. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

1. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

1. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.

1. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

1. Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**ANEXO 11**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N16-2025**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| TAMAÑO  (10) | SECTOR  (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 13**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N16-2025**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **6** | **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | | **OBSERVACIONES** |
| **1** | **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **2** | Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **3** | Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente Convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en la venta de los uniformes relacionados a la presente Convocatoria, demostrándolo mediante una relación de las principales operaciones de ventas de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **4** | Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los bienes que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y/o renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **5** | **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **6** | Para la partida 1, descripción de la composición de las telas con las que confeccionará los uniformes de los renglones ofertados, conforme a lo solicitado en el anexo 1-A. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **7** | Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar los uniformes con los requerimientos establecidos en estas bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **8** | Para la partida 1, carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado confeccionará las prendas en las cuales colocará una etiqueta tejida, cosida en el interior de la prenda, en caracteres fácilmente legibles e indelebles que contengan la siguiente información: Razón social del fabricante o marca registrada; Nombre, composición de fibras y porcentaje que componen el tejido de la tela con la que está elaborado; Talla de la prenda; e Instrucciones de lavado, utilizando los símbolos para el cuidado de la prenda y teléfono de contacto. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **9** | Para la partida 1, muestra física de las telas con las que confeccionará los uniformes, las cuales deberán corresponder a la descripción de la composición de telas que oferte e incluir una relación por escrito de las muestras presentadas. En el caso de las telas en las que se solicita en más de un color, deberá contener la muestra con cada uno de ellos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **10** | Para la partida 1, carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista (para el caso de carta de distribuidor mayorista deberá presentar también la carta del fabricante donde lo apoya) de las telas propuestas, misma que avale que el fabricante estará vendiendo directamente las telas al licitante y garantice el abasto suficiente, para lo cual deberá hacer referencia a la presente licitación. Dicha carta deberá presentarla en original, papel membretado de quien proporcione el apoyo y contener los datos de la razón social del mismo. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **11** | Para la partida 2, con relación a los renglones de zapatos, carta de garantía de seis meses por vicios ocultos a partir de la fecha de entrega. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **12** | Para la partida 2, renglones de zapatos, carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista (para el caso de carta de distribuidor mayorista deberá presentar también la carta del fabricante donde lo apoya) en la cual lo autoriza a participar como distribuidor en esta Licitación Pública Nacional Presencial y garantice el abasto suficiente para cubrir las necesidades de la convocante, dicha carta deberá presentarse en original, papel membretado y contener los datos de identificación de la razón social. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **13** | Muestras físicas de cada una de las prendas que integren las partidas en la cual participa, conforme al anexo 1-B, mismas que deberán incluir una etiqueta adhesiva que indique el número de renglones a los que corresponde dicha prenda. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **14** | Para la partida 1, documento con las especificaciones de lavado para cada renglón. Para la partida 2, documento con las especificaciones del cuidado de cada uno de los renglones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **15** | Carta bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar con adjudicación, realizarán los ajustes que sean necesarios a los Uniformes a fin de que sean recibidos de total conformidad por parte de los trabajadores de la Convocante. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **16** | Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que en el supuesto de que la Convocante hubiese omitido reportar a algunos trabajadores dentro de las cantidades estipuladas en el Anexo 1, el licitante ganador se compromete a vender a la misma los Uniformes faltantes respetando el precio ofertado en la presente licitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **17** | Los licitantes que quieran participar en el presente concurso, deberán presentar como mínimo dos cartas en original, dirigidas al Director Administrativo de la Convocante, emitidas en un plazo máximo de seis meses previos a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas por clientes en hoja membretada de estos; en las cuales estipule que han prestado buen servicio en la venta de uniformes de la misma naturaleza o similar a lo requerido en esta licitación, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar, para su participación en el presente evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **18** | Programa de entrega por unidad, misma que deberá comprender el periodo de vigencia del contrato. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **19** | Documentación que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además, deberán comprobar tener establecido un almacén o local de distribución para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante (Alta de Hacienda). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **20** | Para la partida 1, documento con el que demuestre que tiene instalado un taller para la fabricación de los uniformes. (Predial o contrato de arrendamiento o comprobante de domicilio en caso de ser propietario del inmueble). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **21** | Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **22** | **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **23** | **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **24** | **ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los bienes que oferta y entregará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **25** | **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **26** | **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **27** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **28** | Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **29** | Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Documento actualizado y vigente de la opinión en sentido positivo de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) y documento actualizado y vigente en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. (En caso de resultar adjudicado los documentos antes enunciados deberán estar vigentes y en sentido positivo para la formalización del contrato). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **30** | Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los bienes a los que se refiere el anexo 1 de esta Convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **31** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente Convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **32** | Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito, en este último supuesto de no presentar dicho escrito no será motivo de rechazo de las propuestas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **33** | Copia del recibo de Inscripción a la Licitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **34** | Documento que acredite que cumple con la NOM-004-SE-2021 que indica que los etiquetados deberán contener: La información del responsable del producto, país de origen, composición de fibras, instrucciones de cuidado, tallas de las prendas y dimensiones o medidas en la ropa. | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE.** | **RECIBE:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en el **numeral 3, inciso C de la Convocatoria de la presente licitación** y sólo de manera cuantitativa, sin embargo, no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la Convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N16-2025

Con fundamento en el Artículo 34 Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifiesto que es de mi interés participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N16-2025 que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: Calle y número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al Acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: | | | |
| Nombre del apoderado legal o representante: | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | | |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14-A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL *No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

1. ***Dudas Administrativas*:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**B) *Dudas Técnicas:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO, C. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN Y EL C. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑIA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES**

D E C L A R A C I O N E S

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9

I.2 Que de conformidad con lo previsto por los artículos 18 y 24 fracciones XIII, XIV y XVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., y Acuerdo Delegatorio de facultades signado en fecha 02 de Junio del 2022 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Director Administrativo se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

I.3 Que el C. Vicente Arturo López Limón, en su carácter de Director Administrativo, acredita su personalidad, mediante Escritura Pública número 4,656, de fecha 14 de Octubre del año 2021, pasada ante la fe del Lic. Enrique Maldonado Corpus, Titular de la Notaría Pública número 109, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Número 5990, Volumen 147, Libro 239, Sección: Resoluciones y Convenios Diversos, en fecha 28 de Octubre del año 2021 y el C. Eduardo Medina Cárdenas, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales, justifica su personalidad con el nombramiento expedido a través del Oficio No. DIR.ADMON.1425/2021 de fecha 12 de noviembre del 2021, y Acuerdo Delegatorio de facultades signado en fecha 02 de junio del 2022 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

I.4 Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto, autorizado mediante oficio número \_\_\_\_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_, para celebrar el presente contrato.

I.5 Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N16-2025, relativo a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

I.6 Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Oriente, Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.-Que acredita la legal existencia de la compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.-Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.-Que el Representante Legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, mediante Escritura Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocados o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la venta de los paquetes de insumos para saneamiento básico, objeto del presente contrato.

II.5.-Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y las reglas generales para la contratación y ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.- Que, para los fines y efectos legales del mismo, señala como su domicilio, el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_\_\_\_, Interior \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**III.- “LAS PARTES”** declaran:

III.1 Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA: OBJETO. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a vender a “S.S.N.L.” los uniformes, en las cantidades, presentación, precios y características descritas en los Anexos 1. 1A y 1B, mismos que forman parte integral del presente instrumento, así como demás especificaciones solicitadas por “S.S.N.L.” en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N16-2025, conforme a la propuesta técnica y oferta económica presentadas por “EL PROVEEDOR” las cuales, de igual manera, forman parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO**. - El monto del presente contrato será por la cantidad de $\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, que “S.S.N.L.” cubrirá a “EL PROVEEDOR” por concepto de los uniformes objeto del presente contrato.

El precio señalado en la oferta económica y en este instrumento, compensará a “EL PROVEEDOR” por los uniformes objeto del presente instrumento, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del mismo, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Cuando los uniformes no se ajusten a lo pactado, “S.S.N.L.” no liquidará a “EL PROVEEDOR”, el importe que resulte de los mismos.

El presente instrumento, se celebra bajo la condición de precio fijo, conforme a los precios establecidos por “EL PROVEEDOR” en su propuesta económica.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que “S.S.N.L.” realice contrataciones directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la adquisición de uniformes que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de este contrato.

**TERCERA: FORMA DE PAGO**. - El pago de los uniformes se realizará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días siguientes en que se presente la factura en el área de Recursos Financieros de “S.S.N.L.” y debidamente validada.

Las facturas que resulten de la adquisición de los uniformes, serán a favor de “S.S.N.L.”, R.F.C. SSN970115QI9, con domicilio en Matamoros Ote., No. 520, entre Escobedo y Zaragoza, Centro de Monterrey, N.L., C.P. 64000, deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y/o el director de cada una de las Unidades Aplicativas y presentarlas para su contra recibo y pago posterior en la Subdirección de Recursos Financieros.

“S.S.N.L.” se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la Unidad Aplicativa a la que van destinados los uniformes.

**CUARTA: PERIODO Y LUGAR DE ENTREGA**. - Los uniformes se entregarán en el plazo comprendido del \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_, en un horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes. “EL PROVEEDOR”, podrá hacer entregas parciales durante el período establecido de entrega, cumpliendo con las condiciones originalmente contratadas.

Los uniformes se entregarán en las siguientes Unidades Aplicativas:

|  |  |
| --- | --- |
| UNIDAD | DOMICILIO |
| \*\*\* | \*\*\* |

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR” le fuera imposible a éste cumplir con la entrega de los uniformes, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud; “S.S.N.L.” resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la entrega de los uniformes, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a “EL PROVEEDOR”, éste podrá solicitar también una prórroga y será optativo para “S.S.N.L.”, el concederla o negarla. En caso de concederla decidirá si procede imponer a “EL PROVEEDOR” las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la cláusula octava y, en caso de negarla, podrá exigir a “EL PROVEEDOR” el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la entrega de los uniformes objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula décima segunda.

**QUINTA: PERÍODO DE GARANTÍA**. - El período de garantía de los uniformes objeto de este contrato estará sujeta como mínimo a un año contado a partir de la entrega de los mismos.

**SEXTA: DEVOLUCIONES**. -“S.S.N.L.” podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento, imputables a “EL PROVEEDOR”, en caso de que se dé este supuesto, “EL PROVEEDOR” deberá de reponerlo en un término de 10 días hábiles, siguientes a la devolución.

**SÉPTIMA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL**. - “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, toda vez que cuenta con la solvencia económica necesaria. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegasen a presentar en su contra o en contra de “S.S.N.L.” en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a “S.S.N.L.” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole. “S.S.N.L.” no será patrón sustituto.

**OCTAVA: PENA CONVENCIONAL**. - Se aplicará una pena convencional (sanción) del 4 % por cada día hábil de retraso sobre el monto del suministro de los uniformes que incumpla. La penalización por el retraso en el suministro de los uniformes iniciará a contar a partir del día siguiente del plazo de vencimiento para entrega de los mismos.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros para su trámite correspondiente.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que “S.S.N.L.” tenga pendientes de efectuar a “EL PROVEEDOR”, o en su caso, éste efectuará el pago correspondiente en el área de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”, independientemente que “S.S.N.L.”, opte por hacer efectiva la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR”.

**NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS**. - “EL PROVEEDOR” se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a “S.S.N.L.” por la falta de cumplimiento en el suministro de los uniformes o cuando éste no reúna los requisitos de calidad, o el pago de daños que se causen a terceros en su persona y por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**. - La vigencia del presente contrato será del \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato, los uniformes no han sido entregados a satisfacción de “S.S.N.L.” el instrumento continuará vigente hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

“S.S.N.L.” podrá suspender temporalmente todo o en parte el suministro de los uniformes objeto del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de “EL PROVEEDOR” por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo, “S.S.N.L.”, se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a “EL PROVEEDOR” con 10 días de anticipación, por así convenir a sus intereses, por casos fortuitos o de fuerza mayor o por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción para solicitar el suministro de los uniformes y que pudiese ocasionar un daño o perjuicio a “S.S.N.L.”.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**. - Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del monto total del presente instrumento incluyendo el I.V.A.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto del presente contrato.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (nombre de “**EL PROVEEDOR**”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la Licitación (nombre de la Licitación) celebrado con “S.S.N.L.”; relativo a la adquisición de uniformes, por un importe de (monto del contrato incluyendo I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-\_\_\_-\_\_\_\_.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

**DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**. - El incumplimiento de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR” por virtud de este contrato, faculta a “S.S.N.L.” para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR”.

b) Si “EL PROVEEDOR” no suministra los uniformes objeto del presente contrato.

c) Si “EL PROVEEDOR” no presta dentro del plazo señalado, la totalidad de los uniformes objeto del presente contrato

d) Si no otorga la fianza de cumplimiento, en los términos que se establecen en la cláusula décima primera, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “S.S.N.L.” por la falta de suministro de uniformes objeto del presente instrumento.

e) Si “EL PROVEEDOR” incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

f) Si “EL PROVEEDOR” no entrega los uniformes objeto del presente contrato, conforme a las cantidades, presentación, precios y características establecidas en los anexos 1 y 2.

g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “S.S.N.L.”, para el ejercicio de su función.

h) Por negativa a repetir o completar el suministro de uniformes que “S.S.N.L.” no acepte por deficientes.

i) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado para realizar la compraventa objeto del presente contrato.

j) Si cede, traspasa o subcontrata el suministro de uniformes objeto de este contrato.

k) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción, de la señalada en el inciso k) la cual surtirá su efecto de inmediato, “S.S.N.L.” requerirá por escrito a “EL PROVEEDOR” para que dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignada en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de “S.S.N.L.”, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta Cláusula.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que “S.S.N.L.” comunique a “EL PROVEEDOR” por escrito tal determinación. Contra la resolución que se emita no procederá recurso alguno.

**DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO**. - El presente contrato, podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio del bien sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**DÉCIMA CUARTA: SUBCONTRATACIÓN**. - De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

**DÉCIMA QUINTA: LICENCIAS O PERMISOS**. - “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con las licencias, autorizaciones y/o permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

**DÉCIMA SEXTA: DERECHOS DE AUTOR**. - “EL PROVEEDOR” será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la venta de uniformes objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN**. - “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de la Cláusulas que lo integran, propuesta técnica, oferta económica y a su anexo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN**. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, al **\_\_\_\_** de **\_\_\_\_** del **\_\_\_\_**.

**POR “S.S.N.L.” POR “EL PROVEEDOR”**

|  |  |
| --- | --- |
| C. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN  DIRECTOR ADMINISTRATIVO | C\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  REPRESENTANTE LEGAL |

C. EDUARDO MEDINA CARDENAS

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

### TESTIGOS:

|  |  |
| --- | --- |
| \_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  L LIC. SADIT AZAEL FLORES CAMPOS | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |